UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

CVE-2024-1382 *Resolución Rectoral (R.R. 112/24), por la que se hace pública la normativa de concursos para la contratación de Profesorado de Sustitución.*

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Cantabria, en su sesión del día 28 de junio de 2010, aprobó la normativa por la que se regulan los concursos para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado en régimen de derecho laboral de la Universidad de Cantabria, que fue modificada en las sesiones celebradas los días 5 de julio de 2017 y 12 de marzo de 2018.

El artículo 80 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario introduce una nueva figura de PDI laboral, el profesorado de sustitución.

En consecuencia, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Cantabria en su sesión del día 9 de febrero de 2024 aprobó la normativa por la que se regularán los concursos de selección y contratación de plazas en la figura de profesor de sustitución, sin perjuicio de que, en su momento, deba de ajustarse a las disposiciones de rango superior que se establezcan.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, este Rectorado, en uso de las competencias atribuidas en el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo del Sistema Universitario y en el artículo 32 y siguientes de los Estatutos de la Universidad de Cantabria, aprobados por Decreto 26/2012, de 10 de mayo, del Gobierno de Cantabria,

RESUELVE

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria de la Normativa de concursos para la contratación de profesorado de sustitución de la Universidad de Cantabria y los baremos por departamento, en los términos del anexo de esta Resolución.

Santander, 22 de febrero de 2024.
El rector,
Ángel Pazos Carro.

CVE-2024-1382

UC | Universidad de Cantabria

ANEXO

NORMATIVA DE CONCURSOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PROFESORADO DE SUSTITUCIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Artículo 80 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario introduce una nueva figura de PDI laboral, el profesorado de sustitución. Por ello la Universidad de Cantabria aprueba esta nueva normativa por la que se regularán los concursos de selección y contratación de plazas en la figura de profesor de sustitución sin perjuicio de que, en su momento, deba de ajustarse a las disposiciones de rango superior que se establezcan.

CAPÍTULO I. DIPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Régimen jurídico

1. El régimen jurídico aplicable a estas modalidades de contratación laboral será el que se establece en la Ley Orgánica 2/2023 y en sus normas de desarrollo y, supletoriamente, en el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, y en sus normas de desarrollo, así como el derivado de los convenios colectivos aplicables y, en su caso, en el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
2. La selección del personal docente e investigador contratado en régimen laboral se realizará a través de concurso público, convocado por la Universidad de Cantabria. Estos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Universitario, en la redacción dada por la Ley Orgánica 2/2023, en el Real Decreto 678/2023 y en los vigentes Estatutos de la Universidad de Cantabria; en las disposiciones de desarrollo de las normas anteriores, en especial el Decreto 55/2019, de 11 de abril, modificado por el Decreto 166/2023, de 13 de octubre, por el que se regula el Régimen Jurídico y Retributivo del Personal Docente e Investigador contratado laboral de la Universidad de Cantabria, por las previsiones contenidas en la presente normativa, así como por las respectivas bases de sus convocatorias. Serán de aplicación supletoria a estos procedimientos selectivos las disposiciones vigentes que regulan el régimen general de ingreso del personal al servicio de las Administraciones Públicas.
3. En materia de procedimiento, en todo lo no contemplado específicamente en esta normativa, será de aplicación lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Artículo 2. Principios.

La selección del profesorado sustituto se efectuará mediante concurso público que garantizará, en todo momento, los principios de igualdad, mérito, capacidad, publicidad y concurrencia.

De conformidad con el art. 80 de la LOSU, del resultado de los concursos se articularán bolsas de empleo como instrumento específico para la gestión y cobertura de contratación del profesorado sustituto.

Artículo 3. Objeto de la contratación

1. En casos de urgente necesidad, apreciada por el Departamento y el Vicerrector competente en materia de profesorado, y siempre que no pueda impartir la docencia el profesor al que le correspondería, ni asumirla el restante personal del Departamento, podrá formalizarse un contrato por duración determinada al amparo del artículo 80 de la LOSU.
2. Se podrá contratar personal para sustituir al personal docente e investigador que tenga derecho a reserva de puesto de trabajo. Podrá utilizarse este contrato para cubrir: permisos, licencias o situaciones administrativas, incluidas las bajas médicas de larga duración, distintas a la de servicio activo o que impliquen una reducción de su actividad docente (reducciones de jornada o reducciones docentes por cargos de gestión en la Universidad o cualquier otra

CVE-2024-1382

UC | Universidad de Cantabria

reducción de docencia por reconocimientos contemplada en la normativa interna de la Universidad).

3. La contratación tendrá las características siguientes:
   a) El contrato comprenderá el desarrollo de la actividad docente lectiva y no lectiva prevista en el art. 75 de la LOSU y no podrá superar la asignada a la profesora o profesor sustituido, ni podrá extenderse a actividades universitarias de otra naturaleza en la universidad de contratación, como las de investigación o el desempeño de funciones estructurales de gestión y coordinación, salvo que tengan directa relación con la actividad docente.
   b) La duración del contrato, incluidas sus renovaciones o prórrogas, se corresponderá con la de la causa objetiva que lo justificó.
   c) El contrato será a tiempo parcial.
   d) La retribución será la establecida en el convenio colectivo de acuerdo a las horas de dedicación.
4. Por otra parte, la contratación podrá tener como objetivo la cobertura temporal de la actividad docente de una vacante hasta que finalice el proceso de selección para su cobertura definitiva.
5. La contratación en ambas situaciones se realizará a través de las bolsas de empleo que se constituirán de acuerdo al procedimiento recogido en este Reglamento.

CAPÍTULO II. CREACIÓN Y ORDENACIÓN DE LAS BOLSAS DE PROFESORADO DE SUSTITUCIÓN

Artículo 4. Bases de las convocatorias y publicidad de las mismas

1. Las convocatorias para la elaboración de bolsas de empleo de profesorado sustituto serán efectuadas por el Rector o, por delegación, por el Vicerrector competente en materia de profesorado cada tres cursos académicos, preferentemente durante el mes de marzo y, en todo caso siempre con antelación suficiente para su utilización en el comienzo del curso académico. Las convocatorias de los concursos serán publicadas en el Boletín Oficial de Cantabria.
2. Las convocatorias incluirán como mínimo los siguientes datos:
   a) Nombre del Departamento objeto del proceso.
   b) Especialidad de conocimiento.
   c) Requisitos y condiciones de las personas aspirantes.
   d) Forma y plazo de presentación de solicitudes.
   e) Composición de las comisiones de selección.
   f) Desarrollo del proceso de selección.
   g) Procedimiento de solicitud de participación, documentación a aportar y plazo de presentación.
   h) Que las solicitudes se presentarán a través de la sede electrónica de la Universidad de Cantabria.
   i) Recursos que procedan, órgano ante el que hubieran de presentarse y plazo para interponerlos.
   j) Que las listas de aspirantes admitidos y excluidos, así como los acuerdos y comunicaciones de las comisiones se publicarán únicamente en la página Web de Concursos PDI de la UC.

Artículo 5. Tramitación y gestión de las bolsas de empleo

La Sección de Personal Docente es la unidad competente para tramitar las convocatorias para la elaboración de bolsas de empleo previstos en esta normativa, sin perjuicio de las competencias que en esta materia estén atribuidas expresamente a otros órganos. Asimismo, gestionará los

CVE-2024-1382

UC | Universidad de Cantabria

llamamientos, contrataciones y cualquier otra incidencia relacionada con el proceso de contratación de profesorado sustituto.

Artículo 6. Requisitos de participación de los concursantes

1. Requisitos generales:

a) Podrán participar en estos concursos los españoles, mayores de edad y que no superen la edad de jubilación legalmente establecida, que reúnan los requisitos generales de acceso a la función pública y los específicamente establecidos para la categoría docente de profesor de sustitución en la Ley Orgánica 2/2023, del Sistema Universitario ; en el Decreto 55/2019 por el que se regula el Régimen Jurídico y Retributivo del Personal Docente e Investigador contratado laboral de la Universidad de Cantabria; en los Estatutos de la Universidad de Cantabria y en las disposiciones de desarrollo de las normas anteriores.

b) Podrán participar, con las mismas condiciones que los españoles, los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacionales de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores. También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y, cuando así lo prevea el correspondiente Tratado, el de los nacionales de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que, en todos los casos citados, no estén legalmente separados. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

c) Podrán participar, asimismo, con las mismas condiciones que los españoles, cualesquiera otras personas no incluidas en los apartados anteriores, que entren legalmente en territorio español, y que deberán obtener, dentro del plazo de incorporación, su residencia en España, o realizar cualesquiera otros trámites requeridos, conforme a la normativa específica aplicable.

d) Si durante el proceso de selección no resultara acreditado el conocimiento del idioma español por parte de los ciudadanos de otros Estados, miembros o no de la Unión Europea, la comisión de selección podrá establecer, en su caso, pruebas específicas destinadas a verificar el cumplimiento de este requisito.

e) Podrán participar quienes estén en posesión de un título universitario reconocido de nivel MECES 2 o superior. No obstante, determinadas contrataciones podrán requerir un nivel determinado de titulación o de conocimiento de idiomas. Además, para bolsas de Ciencias de la Salud se debe estar en posesión de la especialidad médica o enfermera concreta si la convocatoria lo requiere.

Artículo 7. Solicitudes y admisión

1. Los interesados en participar en los concursos formalizarán su solicitud, dirigida al Rector de la Universidad de Cantabria a través de la sede electrónica de la Universidad de Cantabria utilizando el procedimiento "Convocatorias de PDI Contratado" para cuyo acceso se precisará disponer de un certificado electrónico válido, según resolución rectoral 544/23, por la que se establece la obligación de relacionarse por medios electrónicos con la Universidad de Cantabria para determinados procedimientos y colectivos de personas físicas. Las solicitudes se presentarán dentro del plazo fijado en la convocatoria. Aquellas solicitudes que no se presenten de acuerdo a las bases establecidas en la convocatoria se excluirán del proceso.

2. Los aspirantes acompañarán a su solicitud, además de una dirección de correo electrónico a efectos de notificaciones, la documentación acreditativa de los requisitos de participación generales y de los específicos que se determinen en la convocatoria, en formato PDF. Su no aportación en el plazo de presentación de solicitudes o en el de subsanación determinará la

CVE-2024-1382

UC | Universidad de Cantabria

exclusión del aspirante. Las solicitudes y documentación se revisarán y custodiarán en la Sección de Personal Docente, responsable de la gestión de los concursos.

3. Por otra parte, el currículo en modelo normalizado según Anexo I, junto con la documentación correspondiente a los méritos a valorar en el concurso y la autoevaluación de acuerdo al baremo publicado se aportará en formato pdf. Ambos, el CV normalizado y la autoevaluación serán requisitos de la convocatoria, sin cuya aportación en el plazo señalado los candidatos serán excluidos sin posibilidad de subsanación.

Artículo 8. Resolución de admisión

1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, en los quince días hábiles siguientes el vicerrector competente en materia de profesorado dictará resolución aprobando la lista provisional de admitidos y excluidos, indicando la causa de exclusión, que se publicará en la página Web de Concursos PDI de la UC.
2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a su publicación en la página Web de Concursos PDI de la UC, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el defecto o justifiquen su derecho a ser incluidos quedarán definitivamente excluidos del proceso selectivo.
3. La presentación de documentación a efectos de subsanación será efectuada por instancia básica en Sede Electrónica de la Universidad de Cantabria, dirigida a la Sección de Personal Docente.
4. Transcurrido el plazo de subsanación, se publicarán de la misma forma las listas definitivas de admitidos y excluidos.

Artículo 9. Comisión de selección: composición y nombramiento

1. Los méritos serán baremados por comisiones de selección específicas constituidas para cada Departamento.
2. La comisión de selección estará constituida por un número impar de personas no superior a cinco que actuarán como titulares y el mismo número de suplentes, propuestas por el Consejo de Departamento, todas ellas profesorado doctor con vinculación permanente y a tiempo completo (CU, PTU, PCD/PPL) del Departamento en el que se convoca la bolsa de empleo. Deberá haber una representación lo más amplia posible de las especialidades que conforman el Departamento y esta será proporcional al número de personal a tiempo completo de cada especialidad.
3. La composición de la comisión deberá ser equilibrada procurando un equilibrio entre hombres y mujeres salvo que haya no fuera posible por razones fundadas que deberán ser debidamente motivadas.
4. El nombramiento como miembro de la comisión es irrenunciable, salvo causa justificada y debidamente alegada ante el vicerrector/a competente en materia de profesorado, quién, en su caso, podrá apreciarla.
5. La vigencia de la comisión de baremación será de tres años prorrogable por otros tres.
6. Los miembros de la comisión serán nombrados por el vicerrector/a competente en materia de profesorado y serán los encargados de baremar y ordenar las solicitudes y actuarán en todo caso respetando los principios de legalidad, objetividad e imparcialidad.
7. La Comisión de selección se regirá por lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, respecto de los órganos colegiados. Los miembros de la Comisión deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al órgano convocante, cuando concurran los motivos de abstención previstos en el artículo 23 de la citada Ley. Asimismo, en virtud del artículo 24 de la misma, los aspirantes podrán recusar a los miembros de la Comisión cuando concurran las aludidas circunstancias.

CVE-2024-1382

UC | Universidad de Cantabria

Artículo 10. Baremo y criterios de selección

Los méritos de los solicitantes serán valorados en relación con la especialidad de conocimiento. El baremo constará de los siguientes apartados:

1. Experiencia y otros méritos profesionales
2. Formación académica
3. Experiencia docente
4. Experiencia investigadora
5. Otros méritos.

La Comisión utilizará el baremo propuesto por cada Departamento y aprobado por el Consejo de Gobierno. Este recogerá de manera detallada los ítems que se valorarán en cada apartado y la puntuación máxima (o en porcentaje) de cada uno de ellos en el caso de que saturara. La puntuación total de la plaza será de 100 puntos. A tal efecto, el valor otorgado a cada uno de dichos apartados no será superior al 30% ni inferior al 10% respecto del total, con las excepciones siguientes: el apartado correspondiente a "Experiencia y méritos profesionales", que podrá alcanzar el 50%, el apartado de "Experiencia investigadora" que podrá ser inferior al 10% y el apartado "Otros méritos" que no podrá ser superior al 5%. Así mismo, en el baremo se determinará el coeficiente a aplicar a cada uno de los méritos valorados en función de la afinidad al perfil de la plaza. Estos coeficientes se establecerán de acuerdo a lo siguiente: 1 si es del perfil; entre 0,4 y 0,7 si es afín y entre 0 y 0,3 si no es afín. Se considerarán afines, para cada una de las especialidades de conocimiento, al menos aquellas que se recogen en el Anexo II de esta normativa.

El baremo que se apruebe podrá modificarse cuando se den circunstancias excepcionales y convenientemente justificadas, con el visto bueno del vicerrector responsable en materia de profesorado, que aconsejen su modificación oportuna en dicho Consejo.

Artículo 11. Desarrollo del proceso selectivo

1. Una vez finalizado el proceso de admisión de candidatos y publicadas las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos para los concursos de bolsa de sustitución convocadas, la sección de personal docente enviará al presidente de la comisión correspondiente las listas de aspirantes admitidos, así como toda la documentación aportada por ellos para justificar el cumplimiento de los requisitos exigidos para acceder al concurso.
2. El presidente de la comisión convocará a todos los miembros de la misma, en el plazo máximo de diez días hábiles desde la recepción de los documentos citados en el número anterior para proceder a su constitución y llevar a cabo la valoración de los méritos acreditados por los candidatos de acuerdo al baremo establecido. La constitución de la comisión requiere la presencia de todos sus miembros. La falta de justificación documental de los méritos siempre que se encuentren incluidos en el currículo será subsanable, debiendo conferirse a los candidatos un plazo de 5 días para su aportación. La persistencia en su no aportación supondrá la no valoración de los mismos por la Comisión.
3. La Comisión llevará a cabo la valoración de los méritos acreditados por los candidatos hasta la fecha correspondiente al último día de presentación de solicitudes de participación al proceso selectivo.
4. La Comisión trasladará a la Sección de PDI el acuerdo final en el que se recogerá la puntuación asignada a los méritos de los candidatos y desglosada por cada uno de los aspectos evaluados, así como la idoneidad o no para acceder a la bolsa de sustitución. Podrán ser declarados no idóneos aquellos candidatos con menos de 30 puntos. La Sección de PDI publicará en la página Web de Concursos PDI de la UC dicha información.
5. El secretario de la comisión cumplimentará los formularios correspondientes y redactará un acta única donde se recojan las actuaciones realizadas, la valoración global de los candidatos y

CVE-2024-1382

UC | Universidad de Cantabria

la propuesta para incorporar o no al candidato en la bolsa de sustitución del departamento. El acta será firmada por el presidente y el secretario.

Artículo 12. Reclamaciones contra la propuesta definitiva de prelación

1. Las personas interesadas podrán formular reclamación ante el Rector de la Universidad de Cantabria contra la propuesta definitiva de puntuación y ordenación de la comisión de selección en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación.
2. El escrito de reclamación deberá contener los motivos en que se fundamenta.
3. La interposición de una reclamación suspenderá el procedimiento hasta su resolución definitiva.
4. Las reclamaciones serán resueltas por el Rector. Deberá solicitarse informe a los miembros de la Comisión de selección contra cuya propuesta se hubiera presentado la reclamación. El plazo de resolución será de tres meses a partir de la presentación de la reclamación, ratificando o no la propuesta de la Comisión. Dicha resolución agota la vía administrativa, y será impugnable directamente ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. De no dictarse resolución expresa en plazo, el reclamante entenderá desestimada su reclamación a los efectos de interponer recurso judicial.
5. Si la resolución no ratificase la propuesta, se retrotraerá el expediente al momento en que se produjo el vicio, debiendo la Comisión de selección efectuar nueva propuesta.

CAPÍTULO III GESTIÓN DE LAS BOLSAS DE PROFESORADO DE SUSTITUCIÓN

Artículo 13. Vigencia de las bolsas de empleo

1. Las bolsas de empleo entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la página Web de Concursos PDI de la UC.
2. La sección de personal de la UC mantendrá las distintas bolsas de empleo actualizadas.
3. Las bolsas tendrán una vigencia de tres cursos académicos completos. Superado dicho plazo las bolsas de empleo seguirán vigentes hasta la confección de una nueva. En el caso que la bolsa cuente con menos de 2 personas se podrá proceder a la convocatoria de un proceso selectivo para la creación de una nueva. La nueva bolsa tendrá carácter preferente frente a las anteriores.

Artículo 14. Llamamiento de aspirantes

1. El Departamento solicitará al Vicerrectorado competente en materia de profesorado la contratación de personal de la bolsa de profesorado de sustitución mediante un impreso normalizado. La petición deberá estará justificada por alguno de los motivos contemplados en el artículo 3 de esta normativa.
2. En el impreso se indicará la información correspondiente a la causa de la sustitución, el docente a quien se sustituye y la docencia a impartir (horario y materia), así como los requisitos de capacitación lingüística necesarios para la sustitución, en su caso.
3. El Profesor de sustitución podrá sustituir a un docente, y su dedicación no podrá superar en ningún caso las 8 horas/semana de docencia más 8 horas/semana de tutoría.
4. La sección de PDI realizará la oferta, preferentemente por correo electrónico o empleando los medios tecnológicos disponibles en cada momento, a las personas integrantes en la bolsa de empleo que reúnan los requisitos específicos y necesarios para la sustitución solicitada, por riguroso orden de puntuación.
5. No obstante, cuando un candidato esté prestando servicios de sustitución con dedicación inferior a 8h/semana de docencia más 8 h/semana de tutoría, si surge la necesidad de cubrir otra sustitución en ese mismo departamento y especialidad desde la sección de PDI se le ofertará a este la ampliación de su contrato independientemente de que haya candidatos con

CVE-2024-1382

UC | Universidad de Cantabria

mejor puntuación en la lista hasta un máximo de 8h/semana de docencia más 8 horas de tutoría.

6. La persona que reciba el llamamiento dispondrá, a partir de la notificación, de dos días hábiles para, por medios telemáticos, mostrar su interés en la sustitución o rechazarla. Si en este plazo la persona no responde se entenderá que no acepta la oferta y se procederá a llamar a la siguiente persona de la bolsa. Esta circunstancia será aplicable al supuesto de que la persona no sea localizada.

Artículo 15. Incorporación al puesto de trabajo

1. Aceptada la sustitución, el interesado deberá formalizar el contrato en la fecha que le sea señalada por la Sección de PDI. En caso de no acudir a la formalización del contrato, la oferta se considerará rechazada y se procederá al llamamiento de la siguiente persona de la lista.
2. Los departamentos facilitarán, en la medida de lo posible, la incorporación de la persona sustituta a la docencia efectiva, especialmente en los casos en que esta se produzca en un plazo menor a una semana.

Artículo 16. Motivos de renuncia sin exclusión de la bolsa

1. Se admitirán los siguientes motivos para renunciar a una oferta de sustitución sin ser excluido de la lista del Departamento correspondiente:
   a. Incapacidad temporal derivada de enfermedad común, accidente no laboral, accidente de trabajo y enfermedad profesional.
   b. Embarazo y permiso de paternidad/maternidad.
   c. Estar en situación de permiso por cuidado de hijos e hijas, así como permiso por adopción, por guarda con fines de adopción, o acogimiento, tanto temporal como permanente.
   d. Solicitud de suspensión transitoria para realizar sustituciones para el cuidado de hijos e hijas hasta que cumplan 3 años y personas dependientes.
   e. Disfrutar de contratos de personal investigador en formación o becas predoctorales competitivas, o contratos postdoctorales.
   f. Estar realizando estudios universitarios. En el caso de estudios, la renuncia será aplicable durante todo el curso escolar y se acreditará mediante la matrícula.
   g. Estar realizando labores en el extranjero para una ONG en horario incompatible con el contrato de sustitución ofertado.
   h. La no disponibilidad por estar ocupando un puesto de trabajo que en el sector público o privado pudiera desempeñar la persona interesada.
   i. Renuncia de la candidata o el candidato por estar afectado por una discapacidad incompatible con el desempeño de las funciones propias del contrato ofertado.
   j. Renuncia de la candidata o candidato cuando el Departamento solicite la rebaja o el incremento de la actividad docente originariamente previsto.
   k. Cualquier otra circunstancia debidamente motivada que el vicerrector con competencia en profesorado pueda apreciar.
2. La persona que alegue uno de estos motivos de renuncia, tendrá que presentar por registro en la sede electrónica de la Universidad de Cantabria y dirigido a la Sección de PDI, en el momento que se produzca la renuncia, la documentación justificativa correspondiente en el momento en que se produce la renuncia. A partir de este momento no se le ofertará sustitución alguna, hasta que el interesado, por el mismo medio, comunique a la Sección de PDI que ha cesado el hecho que motivó la renuncia, solicitando su reactivación en la bolsa.

CVE-2024-1382

UC | Universidad de Cantabria

Artículo 17. Exclusión de la lista

1. Será motivo de exclusión total y definitiva (sin perjuicio de los supuestos contemplados en el artículo anterior) de todas las listas en las que esté apuntado la candidata o candidato:
   a. Renunciar a un contrato ya suscrito.
   b. Cualquier renuncia a una oferta realizada por un motivo diferente a los señalados en el artículo anterior.
   c. La ausencia de formalización del contrato, sin causas justificadas.
   d. Haber sido sancionado en virtud de expediente disciplinario por falta grave o muy grave, teniendo en cuenta los plazos de prescripción de las sanciones.
   e. Informe negativo del departamento o del vicerrector/a competente en materia de profesorado en los últimos 3 años.
   f. Cuando se compruebe que alguno de los méritos alegados en este u otro concurso de la UC sea falso.
2. El vicerrector/a competente en materia de profesorado enviará al interesado la Resolución de exclusión. Contra dicha Resolución cabrá interponer el recurso que en Derecho corresponda y que será detallado en la misma.

Artículo 18. Extinción del contrato

1. El contrato de profesorado sustituto se extinguirá por cualquiera de las siguientes circunstancias:
   a. La reincorporación de la persona sustituida.
   b. El vencimiento del plazo legal o convencionalmente establecido para la reincorporación del profesorado sustituido.
   c. La finalización del derecho a la reducción de la dedicación docente que motivó la contratación.
   d. Por desistimiento del profesor de sustitución.
   e. Si una vez iniciada la impartición de la docencia, el Departamento considera que el candidato no reúne las competencias requeridas para la impartición adecuada de la docencia. En estos casos se deberá actuar conforme al procedimiento de idoneidad recogido en el artículo 20 de esta normativa.
   f. Cuando el candidato haya formalizado el contrato e iniciado su prestación de servicios y sobreviniera un problema de compatibilidad horaria con su actividad profesional, sin que dicho motivo suponga causa de exclusión de la bolsa.
   g. Resto de causas contempladas en el ordenamiento jurídico.
2. Salvo en el caso de desistimiento por parte del profesor de sustitución, el contrato se extinguirá por denuncia y sin necesidad de preaviso.
3. Sin perjuicio de su posible repercusión en el mantenimiento en las bolsas de empleo, el desistimiento del contrato por parte de la persona trabajadora deberá preavisarse con al menos quince días naturales de antelación. El incumplimiento del plazo de preaviso se penalizará con la pérdida de tantos días de salario como días de preaviso incumplido.
4. El Departamento deberá comunicar a la Sección de PDI que el profesorado sustituido retoma la actividad docente que motivó la contratación. Por su parte, la Sección de PDI comunicará al profesorado sustituto la extinción del contrato en los casos en los que resulte procedente.

Artículo 19. Procedimiento de renuncia voluntaria al contrato

1. El Profesor de sustitución que quiera renunciar al contrato voluntariamente deberá observar el siguiente procedimiento:

CVE-2024-1382

UC | Universidad de Cantabria

a. Informará al Director del Departamento de su interés en renunciar al contrato al menos con 15 días naturales de antelación.

b. Así mismo la renuncia será comunicada a la Sección de Personal a través de la sede electrónica de la Universidad de Cantabria, indicando el día concreto que causará la baja.

Artículo 20. Procedimiento de no idoneidad.

Para poder extinguir el contrato por la razón recogida en el Art. 18.1 e), se deberá observar el siguiente procedimiento:

a. El Director del Departamento afectado informará al Vicerrector/a competente en materia de profesorado sobre la decisión adoptada por el Consejo de Departamento relativa no idoneidad del docente para desarrollar la docencia asignada y la correspondiente solicitud de extinción del contrato. Dicho informe, que deberá estar suficientemente motivado, se acompañará, en su caso, de la documentación justificativa.

b. El Vicerrector/a competente en materia de profesorado dará audiencia a la persona interesada y trámite de alegaciones.

c. El Vicerrector/a competente en materia de profesorado, teniendo en cuenta el informe emitido por el Departamento afectado, y las alegaciones realizadas por la persona interesada, propondrá al Rector, si lo considera suficientemente acreditado, la extinción del contrato o en caso contrario archivará la solicitud.

d. El Rector resolverá en el plazo más breve posible sobre la extinción propuesta.

Disposición Adicional Primera

Consideraciones lingüísticas. Todas las denominaciones que en la presente convocatoria se efectúen en género masculino, se entenderán hechas indistintamente en género femenino.

Disposición Adicional Segunda

En el de sustituciones en el ámbito de ciencias de la salud (profesores vinculados y asociados clínicos), la bolsa por especialidad y departamento se constituirá por los candidatos que resultaron idóneos en concursos anteriores de profesor asociado de ciencias de la salud de esa especialidad. El llamamiento se realizará en orden temporal decreciente a partir de la plaza concursada más reciente y según el orden de prelación. Si fuera necesario sacar una convocatoria de sustitución en especialidades de conocimiento clínicas, se utilizará el baremo aprobado por la comisión mixta para las plazas de asociado de ciencias de la salud.

Disposición transitoria Primera

La primera generación de las bolsas de empleo se realizará en el curso 2023/2024. Hasta que se produzcan los concursos de bolsas de sustitución que den cobertura a todos los departamentos, los candidatos que fueron idóneos en concursos anteriores, celebrados desde el curso 2018-2019, en las figuras de profesor asociado LOSU, profesor de sustitución, profesor asociado LOU o de Ciencias de la Salud y Ayudante Doctor formarán parte de esta la bolsa correspondiente a la especialidad de conocimiento del Departamento que se trate. La lista se ordenará de acuerdo al tipo de plaza según la enumeración señalada previamente y con la puntuación que hubieran obtenido en la plaza más actual, si se hubieran presentado en varios concursos del mismo tipo de plaza.

Disposición transitoria segunda

Hasta la entrada en vigor del listado de especialidades de conocimiento a las que hace referencia esta normativa, las referencias a las mismas se entenderán realizadas a las áreas de conocimiento relacionadas en el anexo I del Real Decreto 1312/2002, de 5 de octubre, tal y como se recoge en la Disposición transitoria segunda del RD 678/23, de 6 de septiembre.

CVE-2024-1382

UC | Universidad de Cantabria

Disposición Final

La presente normativa entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOC, previa aprobación por el Consejo de Gobierno.

Anexo I. CURRICULUM VITAE NORMALIZADO

DATOS PERSONALES

Nombre y apellidos			
DNI/NIE/pasaporte		**Fecha nacimiento**	
Dirección			
Ciudad		**CP**	
Teléfono		**Correo electrónico**	

Fecha y firma digital de cumplimentación CV:

Situación profesional actual

Organismo			
Dpto./Centro			
Dirección			
Categoría profesional		**Fecha inicio**	

EXPERIENCIA Y OTROS MÉRITOS PROFESIONALES

Organismo/Empresa /Institución	Categoría profesional	Funciones del puesto	Tipo de dedicación (TP/TC)	Fecha de inicio y fin

FORMACIÓN ACADÉMICA

Licenciatura/Grado/Doctorado	Universidad	Fecha	Calificación	Premio extraordinario/Mención internacional

(Indicar otra formación recibida: cursos, seminarios, etc)

EXPERIENCIA DOCENTE

Actividad docente desempeñada en docencia universitaria.
(con indicación Materia/Asignatura – Curso - Titulación – Universidad - Horas impartidas – Responsabilidad – curso académico)

(Indicar otra formación recibida: cursos, seminarios, etc)

Actividad docente desempeñada en otros niveles académicos.

Formación didáctica y en competencias digitales para la actividad docente
(con indicación de Centro, Organismo, título del curso, horas y fecha de celebración)

Otros méritos docentes:

CVE-2024-1382

UC | Universidad de Cantabria

EXPERIENCIA INVESTIGADORA

Publicaciones (Libros y capítulos de libro) (Indicar autores, título, fecha de publicación, editorial)
Publicaciones (Artículos) (Indicar autores, título, nº páginas, revista, fecha de publicación, índice de calidad)
Publicaciones (Otras publicaciones) (Indicar autores, título, nº páginas, medio publicación, fecha de publicación, índice de calidad)
Dirección y/o participación en proyectos de investigación (Indicar título, organismo financiador, presupuesto, fecha de inicio y fin, tipo de participación)
Transferencia de conocimiento y actividad profesional (Patentes, creación de empresas de base tecnológica, otros méritos de transferencia,…)
Otros méritos de investigación (conferencias invitadas, participación en comités de evaluación, organización de congresos, actividades de divulgación,…)

OTROS MÉRITOS

(Nivel de idiomas acreditado, premios y distinciones, estancias, etc.)

AUTOEVALUACIÓN (*)	
EXPERIENCIA Y OTROS MÉRITOS PROFESIONALES	
FORMACIÓN ACADÉMICA	
EXPERIENCIA DOCENTE	
EXPERIENCIA INVESTIGADORA	
OTROS MÉRITOS	
TOTAL	

(*) Cada uno de los apartados deberá cumplimentarse conforme al detalle del baremo de cada Departamento

El abajo firmante D./Dª
se responsabiliza de la veracidad de los datos contenidos en el presente currículo comprometiéndose a aportar, en su caso, las pruebas documentales que le sean requeridas.

Santander, a la fecha de la firma electrónica

Fdo.

Anexo II. Relación de Áreas de conocimiento afines

Código	Área de conocimiento	Área de conocimiento afines
005	Álgebra	440
010	Análisis Geográfico Regional	430,435

CVE-2024-1382

UC | Universidad de Cantabria

Código	Área de conocimiento	Área de conocimiento afines
015	Análisis Matemático	005, 440
020	Anatomía Patológica	050,420,020,027,025, 443
027	Anatomía y Embriología Humana	050,090,410,413,443,610
030	Antropología Social	775
033	Arqueología	445
035	Arquitectura y Tecnología de Computadores	570
038	Astronomía y Astrofísica	390, 405
050	Biología Celular	020,027,090,410,443,610
060	Bioquímica y Biología Molecular	420,566,630
065	Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica	510, 515, 545, 550, 605
075	Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial	570
083	Ciencias y Técnicas de la Navegación	115
085	Ciencias y Técnicas Historiográficas	485
090	Cirugía	610,617
095	Comercialización e Investigación de Mercados	230,650
115	Construcciones Navales	083,545,590
125	Derecho Administrativo	135,145,150,160,170,175,381
130	Derecho Civil	165
135	Derecho Constitucional	125,145,150,160,170,175,381
140	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	165
145	Derecho Eclesiástico del Estado	125,135,150,160,170,175,381
150	Derecho Financiero y Tributario	125,135,145,160,170,175,381
155	Derecho Internacional Privado	130
160	Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales	125, 135,145,150,170,175,381
165	Derecho Mercantil	130
170	Derecho Penal	125, 135, 145,150,160,175,381
175	Derecho Procesal	125, 135,145,150,160,170,381
180	Derecho Romano	470
183	Dermatología	050,060,090,610,745
187	Didáctica de la Expresión Corporal	245
189	Didáctica de la Expresión Musical	635
193	Didáctica de la Expresión Plástica	185,690,105,260
195	Didáctica de la Lengua y la Literatura	567,583
200	Didáctica de la Matemática	005,015,440
205	Didáctica de las Ciencias Experimentales	247,385,395,398,647
210	Didáctica de las Ciencias Sociales	210, 450, 485, 445, 695, 465, 435, 775, 30, 215, 805
215	Didáctica y Organización Escolar	805, 625
220	Ecología	790
225	Economía Aplicada	235,415,480,623
230	Economía Financiera y Contabilidad	095,650

CVE-2024-1382

UC | Universidad de Cantabria

Código	Área de conocimiento	Área de conocimiento afines
245	Educación Física y Deportiva	187
247	Electromagnetismo	385,800
250	Electrónica	520,535,560,785,800
255	Enfermería	275,413
265	Estadística e Investigación Operativa	005, 015, 440
295	Explotación de Minas	305,505,510,525,710,720
305	Expresión Gráfica en la Ingeniería	295, 505, 510
315	Farmacología	060,310,410,610,725
335	Filología Francesa	814
345	Filología Inglesa	814
355	Filología Latina	340,445
375	Filosofía	460
381	Filosofía del Derecho	125, 135,145,150,160,170,175
385	Física Aplicada	247, 395, 398, 605, 647
390	Física Atómica, Molecular y Nuclear	038,405
395	Física de la Materia Condensada	247,385,398,405,647
398	Física de la Tierra	038,247,385,390,395,405,647
405	Física Teórica	038,390, 647
410	Fisiología	050,315,443,610
415	Fundamentos del Análisis Económico	225,235,480,623
420	Genética	060,566,630
427	Geodinámica Externa	120,280,428,655,685
430	Geografía Física	010,435
435	Geografía Humana	010,430
440	Geometría y Topología	005, 015
443	Histología	020, 027,050,090,410,610
445	Historia Antigua	033, 355
450	Historia Contemporánea	475
460	Historia de la Ciencia	085,375,445,450,455,475,485,490,585
465	Historia del Arte	033,445,450,485,490
470	Historia del Derecho y de las Instituciones	180
480	Historia e Instituciones Económicas	225,235,415,623
485	Historia Medieval	085
490	Historia Moderna	475
505	Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría	295, 305, 510,710
510	Ingeniería de la Construcción	295,305,505,515,525,530,605,710,720
515	Ingeniería de los Procesos de Fabricación	065,510,520,545,600,605,720
520	Ingeniería de Sistemas y Automática	785
525	Ingeniería del Terreno	427, 605
530	Ingeniería e Infraestructura de los Transportes	510,720,815

CVE-2024-1382

UC | Universidad de Cantabria

Código	Área de conocimiento	Área de conocimiento afines
535	Ingeniería Eléctrica	250,785,800
540	Ingeniería Hidráulica	600
545	Ingeniería Mecánica	515,605
555	Ingeniería Química	565, 790
560	Ingeniería Telemática	800
566	Inmunología	060,420,630
567	Lengua Española	575
570	Lenguajes y Sistemas Informáticos	035,075
590	Máquinas y Motores Térmicos	115, 600
595	Matemática Aplicada	005, 015, 265, 440
605	Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras	545
610	Medicina	050,060,090,183,745
613	Medicina Legal y Forense	610
615	Medicina Preventiva y Salud Pública	255,615, 640,773
623	Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa	225,235,415,480
625	Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación	215, 210, 620, 680, 735, 775
630	Microbiología	060,420,566
645	Obstetricia y Ginecología	420,255
646	Oftalmología	647
647	Óptica	247,385,395
650	Organización de Empresas	095,230
653	Otorrinolaringología	090
670	Pediatría	420,640
680	Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico	735,620,740,730,725
695	Prehistoria	033
710	Prospección e Investigación Minera	427,428
720	Proyectos de Ingeniería	295,510,515,520,530,535,545,650,715,790,815
735	Psicología Evolutiva y de la Educación	620, 680, 725, 730, 740
745	Psiquiatría	050,060,090,183,610
760	Química Inorgánica	755,760,765
770	Radiología y Medicina Física	385,390,550,075,570, 790
775	Sociología	30,70
785	Tecnología Electrónica	250, 520,535,800
790	Tecnologías del Medio Ambiente	540
800	Teoría de la Señal y Comunicaciones	247,560
805	Teoría e Historia de la Educación	215,775
815	Urbanística y Ordenación del Territorio	010,530,715,720
817	Urología	090
830	Traumatología y Ortopedia	090,413

CVE-2024-1382

UC | Universidad de Cantabria

BAREMOS PARA LOS CONCURSOS DE PROFESOR DE SUSTITUCIÓN

DEPARTAMENTO: ANATOMÍA Y BIOLOGÍA CELULAR

Coeficientes de afinidad. Se considerará afín, al menos, si se encuentra en el ámbito de las especialidades (áreas) de conocimiento recogidas en el ANEXO 3 de la normativa.

- **Se multiplicará por 1** si es del área de conocimiento (especialidad) del perfil de la plaza.
- **Se multiplicará al menos por 0,6** si es afín.
- **Se multiplicará al menos por 0,1** si carece de afinidad.

APARTADO 1. EXPERIENCIA Y OTROS MÉRITOS PROFESIONALES

HASTA 40 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

1.1 Por años de trabajo a tiempo completo en la empresa privada o en la administración hasta 2 puntos por año, en función de la afinidad con el perfil de la plaza.

1.2 Por años de trabajo a tiempo parcial en la empresa privada o en la administración hasta 1 puntos por año en función de la afinidad con el perfil de la plaza.

1.3 Por categoría en el puesto de trabajo hasta 1 puntos por año, en función de la afinidad con el perfil de la plaza.

APARTADO 2. FORMACIÓN ACADÉMICA

HASTA 15 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

2.1 Formación profesional grado medio: hasta 1 punto en función de la afinidad con el perfil de la plaza.
2.2 Formación profesional grado superior: hasta 2 puntos en función de la afinidad con el perfil de la plaza.
2.3 Licenciatura/Grado: hasta 5 puntos en función de la afinidad con el perfil de la plaza.
2.4 Especialidad (MIR/BIR…) hasta 3 puntos en función de la afinidad con el perfil de la plaza.
2.5 Doctorado: hasta 5 puntos en función de la afinidad con el perfil de la plaza.
2.6 Máster oficial: hasta 2 puntos en función de la afinidad con el perfil de la plaza.
2.7 Cursos acreditados por universidades/organismos oficiales hasta 1 punto en función de la afinidad con el perfil de la plaza:
- Cursos de entre 10 y 19 horas: 0,1 puntos.
- Cursos de entre 20 y 39 horas: 0,15 puntos.
- Por cada curso de 40 horas o más: 0,2 puntos

Los segundos títulos de Doctor, Master, Grado y FP cuentan un tercio.

APARTADO 3. EXPERIENCIA DOCENTE.

HASTA 30 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

3.1. Por experiencia como profesor en titulaciones oficiales universitarias hasta 3 puntos/curso académico, en función de afinidad con el área de conocimiento.
3.2. Por experiencia como profesor titulaciones oficiales de ámbito no universitario: hasta 1 punto por curso académico, en función de afinidad con el área de conocimiento y hasta un máximo de 5 puntos.

CVE-2024-1382

UC | Universidad de Cantabria

3.3. Por experiencia como profesor en titulaciones propias universitarias y seminarios, conferencias o talleres de especialización acreditados por un organismo oficial hasta 10 puntos, con hasta 1 punto por cada actividad, en función de afinidad con el área de conocimiento.

3.4. Por dirección de TFG/TFM y creación de materiales docentes hasta 1 punto, en función de afinidad con el área de conocimiento.

3.5. Por formación didáctica acreditada por organismos oficiales, para la actividad docente y la formación en competencias digitales para desarrollar los procesos enseñanza-aprendizaje, hasta 5 puntos siguiendo el siguiente criterio:

- Cursos de entre 10 y 19 horas: 0,1 puntos.
- Cursos de entre 20 y 39 horas: 0,2 puntos.
- Por cada curso de 40 horas o más: 0,3 puntos

APARTADO 4. EXPERIENCIA INVESTIGADORA.

HASTA 10 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

4.1 Por artículos en revistas indexadas y libros especializados hasta 8 puntos en función de la afinidad con el perfil de la plaza.

Se considerarán artículos científicos, en revistas indexadas según clasificaciones de JCR o de Scopus. A criterio de la comisión se valorará con hasta 2 puntos por artículo según la responsabilidad o posición del candidato entre los autores, valorando preferentemente que el candidato sea primer autor o autor de correspondencia. Se considerarán el impacto de la revista, cuartil que ocupa y otros criterios de calidad que se puedan estimar:

- Artículos en revistas indexadas con autoría preferente, considerando los índices de calidad de la revista hasta 2 puntos por artículo.
- Participación como colaborador en artículos de revistas indexadas, considerando los índices de calidad de la revista, hasta 0,5 puntos por artículo.

Con respecto a publicaciones y contribuciones en libros de temática científica especializada:

- Para publicaciones de libros con ISBN de la especialidad, por el/la candidato/a como autor/a principal, exceptuando la tesis doctoral, hasta 1 punto.
- Por colaboraciones en libros con ISBN de la especialidad, sin valorar libros de congresos, hasta 0,3 puntos por contribución.

Las contribuciones múltiples en un mismo libro se considerarán como una unidad.

4.2 Por comunicaciones a congresos hasta 2 puntos en función de la afinidad con el perfil de la plaza. Se tendrá en cuenta si es primer autor/a o autor/a responsable, naturaleza del congreso y si es una comunicación seleccionada como oral o una ponencia invitada:

- Por comunicación en forma de poster: 0,1 puntos como autor colaborador y 0,3 puntos como autor principal.
- Por comunicación oral: 0,4 puntos en congreso nacional y 0,6 puntos en congreso internacional.
- Por ponencia invitada: 0,8 puntos en congreso nacional y 1 punto en congreso internacional.

4.3 Por participación en proyectos o contratos de investigación competitivos hasta 3 puntos, en función de la afinidad con el perfil de la plaza, con el siguiente criterio:

- Como investigador principal en programas nacionales o europeos hasta 2 puntos.

CVE-2024-1382

UC | Universidad de Cantabria

- Como investigador principal en programas regionales o contratos de investigación hasta 1 punto.
- Como investigador colaborador en programas nacionales o europeos hasta 0,5 punto.
- Colaborador en programas regionales o contratos de investigación hasta 0,3 puntos.

4.4 Por Tesis "*Cum laude*" o Doctorado Internacional hasta 1 punto en función de la afinidad con el perfil de la plaza.

APARTADO 5. OTROS MÉRITOS.

HASTA 5 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

Se valorarán aquellos otros méritos no específicamente recogidos en los apartados anteriores y que puedan, a juicio de la Comisión, tener alguna relación con la plaza objeto de concurso. Se valorarán, entre otros méritos, la acreditación de niveles de formación en idioma inglés a partir de B2.

Todo mérito deberá justificarse mediante certificados oficiales.

DEPARTAMENTO: BIOLOGIA MOLECULAR

Coeficientes de afinidad. Se considerará afín, al menos, si se encuentra en el ámbito de las especialidades (áreas) de conocimiento recogidas en el ANEXO 3 de la normativa.

- 1 si es de la especialidad de conocimiento
- 0,5 si es afín
- 0,1 si no es afín

APARTADO 1. EXPERIENCIA Y OTROS MÉRITOS PROFESIONALES

HASTA 25 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

- Trayectoria profesional referida a los 10 últimos años: Años de trabajo a tiempo completo en la empresa privada o en la administración de actividad afín al perfil: hasta 2 puntos por año. Si es a tiempo parcial: 1 punto por año.
- Por el nivel de responsabilidad, participación en patentes en explotación, captación de fondos, elaboración de informes relacionados con el perfil y premios empresariales: hasta 10 puntos.

APARTADO 2. FORMACIÓN ACADÉMICA

HASTA 20 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

- Doctor: 12 puntos.
- Master: 8 puntos.
- Grado: 6 puntos.
- Formación profesional grado superior: 5 puntos.
- Formación profesional grado medio: 3 puntos.
- Cursos de formación especializada de al menos 10 h realizados en últimos 10 años. acreditados con diploma: 1 punto/curso. Máximo: 5 puntos.
- Premio extraordinario de Grado o Doctor: 1 punto o 2 puntos respectivamente.

Solo se valorará el grado de mayor nivel. Los segundos títulos de Doctor, Master, Grado y FP cuentan un tercio.

CVE-2024-1382

UC | Universidad de Cantabria

APARTADO 3. EXPERIENCIA DOCENTE.

HASTA 25 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

a. La extensión de la docencia en su ámbito disciplinar, las instituciones en las que se ha ejercido la docencia, así como las evaluaciones que sobre la calidad de su docencia aporte el solicitante.: hasta 15 puntos.

- En Titulaciones oficiales universitarias: 5 puntos por cada 120 h impartidas.
- En Titulaciones propias universitarias: 2 puntos por cada 120 h impartidas.
- En Titulaciones oficiales de ámbito no universitario: 1 punto por curso académico hasta máximo de 5 puntos.
- Dirección/codirección de TFG, TFM, Tesis Doctorales (hasta 5 puntos)

b. La formación didáctica para la actividad docente (participación en cursos, congresos y/o programas específicos) y la formación en competencias digitales para desarrollar los procesos enseñanza-aprendizaje. Hasta 10 puntos. 1 punto por cada 10 h de formación didáctica o de competencias digitales.

c. Otros méritos docentes relevantes en docencia: hasta 5 puntos

Participación en proyectos de innovación docente como IP o colaborador (2 y 1 punto respectivamente), congresos sobre docencia (1 punto por congreso), la presentación de conferencias y ponencias en cursos, y la calidad docente según encuestas de alumnos.

APARTADO 4. EXPERIENCIA INVESTIGADORA.

HASTA 25 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

Se valorará la experiencia investigadora referida a los últimos 10 años:

- Artículos en revistas indexadas: hasta 20 puntos. Se valorarán publicaciones en revistas indexadas en JCR o en Scopus. A criterio de la comisión, se valorará con hasta 3 puntos por artículo según la responsabilidad o posición del candidato/a entre los autores, el impacto de la revista, el número de citas recibidas, y otros criterios de calidad que se pueda estimar. Se valorará el triple si el candidato/a es primer autor o autor corresponsal.
- Comunicaciones a congresos de los últimos 10 años: hasta 4 puntos. Se tendrá en cuenta si es primer autor o autor responsable y si es una comunicación seleccionada como oral.
- Tesis Cum Laude o Doctorado Internacional: hasta 1 punto.
- Participación en proyectos de investigación: hasta 4 puntos. Se valorará si el candidato/a es IP, co-IP o colaborador, y si el proyecto es de ámbito regional, nacional o internacional, públicos o privados.
- Participación en patentes: hasta 2 puntos.

APARTADO 5. OTROS MÉRITOS.

HASTA 5 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

Se valorará el nivel de inglés por encima del B2, premios, participación en comités editoriales, tareas de revisión de artículos y proyectos, y participación en actividades de divulgación científica

Los anteriores méritos se justificarán mediante certificados oficiales

CVE-2024-1382

UC | Universidad de Cantabria

DEPARTAMENTO: CIENCIA E INGENIERÍA DEL TERRENO Y DE LOS MATERIALES

Coeficientes de afinidad. Se considerará afín, al menos, si se encuentra en el ámbito de las especialidades (áreas) de conocimiento recogidas en el ANEXO 3 de la normativa.

- 1 si es de la especialidad de conocimiento
- 0,4 si es afín
- 0 si no es afín

APARTADO 1. EXPERIENCIA Y OTROS MÉRITOS PROFESIONALES

HASTA 20 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

Años de experiencia y dedicación profesional relacionada con las temáticas de la docencia teórica y práctica de la plaza en los últimos 10 años. [8 ptos por año a TC] hasta 20 ptos

Categoría actual de su puesto de trabajo (hasta 5 ptos)

APARTADO 2. FORMACIÓN ACADÉMICA

HASTA 25 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

Máster/Licenciatura (+grado) (Nivel MECES 3): 7 ptos

Doctorado (+grado+Máster/Licenciatura): 10 ptos

Segunda titulación de grado o máster [4 ptos por cada titulación adicional]

Cursos, seminarios y talleres (hasta 2 ptos)

APARTADO 3. EXPERIENCIA DOCENTE.

HASTA 30 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

En titulaciones oficiales universitarias del perfil docente de la plaza [1 pto por cada 25 horas]

En otras titulaciones oficiales universitarias [1 pto por cada 40 horas]

En titulaciones propias universitarias [1 pto por cada 60 horas]

Dirección/codirección de TFG, TFM [0,25 por trabajo hasta un máximo 2 ptos]

Participación en cursos de formación didáctica y competencias digitales: [1 pto por cada 50 h hasta máximo de 2 ptos]

Material docente publicado en función de la calidad de la editorial y nivel de estudios [hasta 2 ptos]

Presentación de conferencias y ponencias en cursos [hasta 2 ptos].

Participación en proyectos de innovación docente [hasta 2 ptos]

APARTADO 4. EXPERIENCIA INVESTIGADORA.

HASTA 20 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

4.1 PUBLICACIONES Y TESIS DOCTORAL (hasta 10 ptos)

Publicaciones científicas en revistas (5 ptos/ <artículo JCR, 2 ptos/otros artículos)

Publicaciones en congresos y conferencias (1pto/publicación)

Tesis Doctoral (1 pto por premio extraordinario)

4.2 PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN (hasta 5 ptos)

Proyecto Europeo (hasta 5 ptos/proyecto)

Proyecto Nacional (hasta 3 ptos/proyecto)

CVE-2024-1382

UC | Universidad de Cantabria

Proyecto Regional (hasta 2 ptos/proyecto)

4.3 TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y ACTIVIDAD PROFESIONAL (2 ptos/contrato hasta un máximo de 5 ptos)

APARTADO 5. OTROS MÉRITOS.

HASTA 5 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

DEPARTAMENTO: CIENCIAS HISTÓRICAS

Coeficientes de afinidad. Se considerará afín, al menos, si se encuentra en el ámbito de las especialidades (áreas) de conocimiento recogidas en el ANEXO 3 de la normativa.

- 1 si es de la especialidad de conocimiento
- 0,4 si es afín
- 0 si no es afín

APARTADO 1. EXPERIENCIA Y OTROS MÉRITOS PROFESIONALES

HASTA 25 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

1.1 Años de experiencia relacionada con la docencia que se va a impartir: 2,5 puntos/año.

APARTADO 2. FORMACIÓN ACADÉMICA

HASTA 25 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

2.1 Formación académica relacionada con la docencia que se va a impartir: hasta 15 puntos. Sólo se valorará la titulación de mayor nivel.

2.1.1 MECES 3: 10 puntos.

2.1.2 MECES 4: 15 puntos.

2.2 Premios extraordinarios de fin de carrera, máster y doctorado: hasta 5 puntos.

2.3 Otras titulaciones relacionadas con la docencia que se va a impartir: hasta 5 puntos.

APARTADO 3. EXPERIENCIA DOCENTE

HASTA 25 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

3.1 Docencia universitaria relacionada con la docencia que se va a impartir: hasta 20 puntos: 1 punto por cada 15 horas de docencia impartida.

3.2 Calidad de la docencia: hasta 2,5 puntos.

3.3 Formación didáctica para la actividad docente: hasta 2,5 puntos

APARTADO 4. EXPERIENCIA INVESTIGADORA

HASTA 20 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

4.1 Publicaciones (hasta 15 puntos).

4.1.1 Hasta 3 puntos por monografía.

4.1.2 Hasta 1 punto por artículo o capítulo de libro.

4.1.3 Hasta 0,2 por comunicación presentada en congreso (en el caso de que haya sido publicada, se valorará sólo como capítulo de monografía o artículo).

4.2 Participación en proyectos de investigación: hasta 5 puntos.

CVE-2024-1382

UC | Universidad de Cantabria

APARTADO 5. OTROS MÉRITOS

HASTA 5 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

5.1 Acreditación en lenguas modernas extranjeras: hasta 2,5 puntos.

5.2 Otros méritos no recogidos en los apartados anteriores: hasta 2,5 puntos.

DEPARTAMENTO: CIENCIAS Y TÉCNICAS DEL AGUA Y DEL MEDIO AMBIENTE

Coeficientes de afinidad. Se considerará afín, al menos, si se encuentra en el ámbito de las especialidades (áreas) de conocimiento recogidas en el ANEXO 3 de la normativa.

- 1 si es de la especialidad de conocimiento
- 0,5 si es afín
- 0,1 si no es afín

APARTADO 1. EXPERIENCIA Y OTROS MÉRITOS PROFESIONALES

HASTA 40 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

- Años de experiencia y dedicación relacionadas con la docencia teórica y práctica de la plaza: 5 puntos por año a tiempo completo
- Participación en proyectos o informes relacionados con el perfil de la plaza: 1 punto por proyecto o informe.

APARTADO 2. FORMACIÓN ACADÉMICA

HASTA 15 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

- Titulaciones aportadas
  a. Grado (Nivel MECES 2)*: 5 puntos
  b. Máster/Licenciatura (Nivel MECES 3)*: 7 puntos
  c. Doctorado*: 10 puntos
  d. Segunda titulación de grado o máster: 3 puntos
- Cursos, seminarios y talleres: 1 punto por cada 60 horas (hasta máximo de 5 puntos)

* Sólo se valorará la titulación de mayor nivel aportada

APARTADO 3. EXPERIENCIA DOCENTE.

HASTA 25 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

- Experiencia académica docente en:
  a. Titulaciones oficiales universitarias: 1 punto por cada 30 horas
  b. Titulaciones propias universitarias: 1 punto por cada 60 horas
  c. Titulaciones oficiales de ámbito no universitario: 1 punto por curso académico (hasta máximo de 5 puntos)
  d. Dirección/codirección de TFG, TFM: 0,25 puntos por trabajo
  e. Tutoría de prácticas: 0,25 puntos por tutoría
- Participación en cursos de formación didáctica y competencias digitales: 1 punto por cada 50 h (hasta máximo de 3 puntos)
- Otros méritos relevantes:

CVE-2024-1382

UC | Universidad de Cantabria

a. Material docente publicado en editoriales relevantes: 2 puntos por publicación (hasta máximo de 10 puntos)
b. Ponencias en cursos y seminarios: 1 punto cada 30 h (hasta máximo de 5 puntos)
c. Calidad docente: Se puntuarán acreditaciones oficiales de la calidad docente que superen el 60% de la puntuación máxima (hasta máximo de 2 puntos)
d. Participación en proyectos de innovación docente: 1 punto por proyecto (hasta máximo de 2 puntos)

APARTADO 4. EXPERIENCIA INVESTIGADORA.

HASTA 15 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

- Publicaciones científicas (hasta máximo de 10 puntos):
  a. Artículo en revista indexada en JCR (hasta 3 puntos por artículo) **
  b. Artículo en revista con ISBN/ISSN (hasta 1 punto por artículo) **
  c. Capítulo de libro con ISBN/ISSN (hasta 1,5 puntos por capítulo de libro) **
  d. Proceedings/actas en congresos (hasta 0,5 puntos por publicación)
  e. Libro con ISBN (hasta 5 puntos por libro) ***
- Participación en proyectos de investigación (hasta máximo de 7 puntos):
  a. Proyectos de investigación competitivos (hasta 2,5 puntos por proyecto)
  b. Convenios y contratos con empresas o administraciones no competitivos (art. 83) (0,5 puntos por proyecto)
- Transferencia de conocimiento (hasta máximo de 3 puntos):
  a. Patentes y productos con registro de propiedad intelectual (hasta 3 puntos por patente/proyecto)
  b. Otros méritos de transferencia (hasta máximo de 2 puntos)

** La valoración se realizará teniendo en cuenta los indicios de calidad de la revista o editorial, el índice de impacto, el número de citas y el número de autores y el orden ocupado entre los autores

*** En función del prestigio de la editorial y de los indicios de calidad de la publicación

APARTADO 5. OTROS MÉRITOS.

HASTA 5 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

- Idiomas: Inglés nivel C1 o superior acreditado (2 puntos)
- Premios y reconocimientos profesionales: en función de su relevancia (hasta máximo de 3 puntos)

DEPARTAMENTO: CIENCIAS MÉDICAS Y QUIRÚRGICAS

Coeficientes de afinidad. Se considerará afín, al menos, si se encuentra en el ámbito de las especialidades (áreas) de conocimiento recogidas en el ANEXO 3 de la normativa.

- 1 si es de la especialidad de conocimiento
- 0,5 si es afín

CVE-2024-1382

UC | Universidad de Cantabria

- 0,1 si no es afín

APARTADO 1. EXPERIENCIA Y OTROS MÉRITOS PROFESIONALES

HASTA 30 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

1.a.	Años de experiencia y dedicación relacionada con la docencia teórica y práctica (especialista) de la plaza en Centros no Universitarios (Centro de Salud, H. Comarcal, otros organismos o empresas)	[1 punto por año] (x 0,5 con dedicación a tiempo parcial)
1.b.	Años de experiencia y dedicación relacionada con la docencia teórica y práctica (especialista) de la plaza en Centros con vinculación Universitaria	[2 puntos por año] (1 con dedicación a tiempo parcial)
1.c.	Jefe de Servicio, Tutor de Residentes, responsable de docencia en el ámbito de la especialidad	[Añade 1 x año, hasta máximo de 10 puntos]
1.d.	Participación en Grupos de trabajo reconocidos de la especialidad	[1 punto por año hasta un máximo de 10 puntos]

APARTADO 2. FORMACIÓN ACADÉMICA

HASTA 20 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

2.a.	Grado	[5 puntos]
	Grado + Máster Oficial	[7 puntos]
	Doctorado	[10 puntos]
2.b.	Especialista (MIR; BIR, FIR, …)	[5 puntos]
2.c.	Segunda titulación: Grado Máster Oficial	[3 puntos] [2 puntos]
2.d.	Títulos propios: Máster Experto Especialista	[1 punto] [0,75 puntos] [0,5 puntos]
2.e.	Cursos, seminarios y talleres acreditados por un organismo oficial.	[0,1 x cada 10 horas, hasta un máximo de 3 puntos]

APARTADO 3. EXPERIENCIA DOCENTE.

HASTA 25 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

3.a.	Titulaciones oficiales universitarias.	[5 puntos por cada 120 horas]
3.b.	Titulaciones propias universitarias.	[2 puntos por cada 120 horas]
3.c.	Otros méritos docentes (docencia en otros niveles de enseñanza, dirección de TFG/TFM, creación de materiales docentes, cursos de formación, …)	[hasta un máximo de 5 puntos]

CVE-2024-1382

UC | Universidad de Cantabria

3.d.	Seminarios, Congresos, Conferencias, Talleres de la especialidad acreditados por un organismo oficial.	[1 punto por cada 10 horas, hasta un máximo de 5 puntos]

APARTADO 4. EXPERIENCIA INVESTIGADORA.

HASTA 20 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

4.a	Premio extraordinario de doctorado	2 puntos
4.b	Publicaciones autoría principal (1º, último, correspondiente) - Q1 - Q2 - Q3 - Q4	[Hasta 10 puntos] 2 puntos por artículo 1 punto por artículo 0,5 puntos X artículo 0,2 puntos X artículo
4.c	Publicaciones como autor colaborador - Q1 - Q2 - Q3 - Q4	[Hasta 5 puntos] 1 puntos por artículo 0,5 punto por artículo 0,2 puntos X artículo 0,1 puntos X artículo
4.d	Participación en conferencias científicas nacionales o internacionales - Ponencia - Presentación de comunicación oral - Póster con defensa	[Hasta 3 puntos] 0,5 puntos 0,2 puntos 0,1 puntos (congresos internacionales x 2)
4.e	Participación en proyectos o contratos de investigación competitivos - I.P. en Programas nacionales o Europeos - I.P. en programas regionales o contratos de investigación - Colaborador en Programas nacionales o Europeos - Colaborador en programas regionales o contratos de investigación	[Hasta 5 puntos] 2 por cada año 1 por cada año 1 por cada año 0,5 por cada año
4.f	Transferencia de conocimiento y actividad profesional - Por cada patente explotada - Por cada patente o registro propiedad intelectual - Creación de empresas de base tecnológica - Otros méritos de transferencia	[Hasta 5 puntos] 3 puntos 1 puntos 3 puntos Hasta 2 puntos

CVE-2024-1382

UC | Universidad de Cantabria

APARTADO 5. OTROS MÉRITOS.

HASTA 5 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

5.a.	Inglés: Nivel C1 o superior Nivel B2	[2 puntos] [1 punto]
5.b.	Otros idiomas (Nivel B2 o superior)	[0,5 puntos]
5.c.	Otros méritos de acuerdo a las características de la plaza	[hasta 3 puntos]

DEPARTAMENTO: DERECHO PÚBLICO

Coeficientes de afinidad. Se considerará afín, al menos, si se encuentra en el ámbito de las especialidades (áreas) de conocimiento recogidas en el ANEXO 3 de la normativa.

- 1 si es de la especialidad de conocimiento
- 0.4 si es afín
- 0.0 si no es afín

APARTADO 1. EXPERIENCIA Y OTROS MÉRITOS PROFESIONALES

HASTA 30 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

Años de experiencia y dedicación profesional relacionada con la docencia teórica y práctica de la plaza	2 puntos/año
Adecuación de la trayectoria profesional en el puesto de trabajo relacionada con la docencia teórica y práctica de la plaza	Hasta 5 puntos
Premios y distinciones vinculados con la actividad profesional del perfil de la plaza	Hasta 3 puntos

APARTADO 2. FORMACIÓN ACADÉMICA

HASTA 15 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

La titulación de Grado en Derecho es la titulación mínima exigible para poder acceder a la plaza objeto del concurso.	
Máster en materias jurídicas/Licenciatura en Derecho (MECES 3)	3 puntos
Título de Doctor en Derecho	10 puntos
Segunda titulación de Grado o Máster	Hasta 2 puntos
Premios Extraordinarios (Fin de Carrera, Máster, Doctorado)	Hasta 5 puntos
Cursos y seminarios de formación recibidos	Hasta 5 puntos

APARTADO 3. EXPERIENCIA DOCENTE.

HASTA 30 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

En Titulaciones Oficiales Universitarias	0.1 punto por cada hora impartida con un máximo de 25 puntos
En Titulaciones Propias Universitarias	0.03 puntos por cada hora impartida con un máximo de 5 puntos

CVE-2024-1382

UC | Universidad de Cantabria

Dirección/codirección de TFGs, TFMs o Tesis Doctorales	0.15 puntos por cada TFG, 0.25 puntos por cada TFM y 0.5 por Tesis Doctoral con un máximo de 4 puntos
Participación en cursos de formación docente y competencias digitales	1 punto por cada 50 horas con un máximo de 4 puntos
Informes favorables de calidad docente	Hasta 1 punto
Material docente publicado relacionado con la docencia teórica y práctica de la plaza	Hasta 3 puntos
Impartición de conferencias y ponencias en cursos	Hasta 3 puntos

APARTADO 4. EXPERIENCIA INVESTIGADORA.

HASTA 20 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

Publicaciones: libros y participación en libros colectivos	Hasta 7 puntos
Publicaciones: artículos en revistas	Hasta 7 puntos
Participación en proyectos de investigación	Hasta 7 puntos
Participación destacada en congresos	Hasta 5 puntos
Estancias en centros de investigación	Hasta 5 puntos

APARTADO 5. OTROS MÉRITOS.

HASTA 5 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

Idiomas: nivel B1 o superior	Hasta 2 puntos
Acreditación de nivel en otros idiomas	Hasta 2 puntos
Cualquier otro mérito que la Comisión considere relevante	Hasta 1 punto

DEPARTAMENTO: INGENIERÍA ESTRUCTURAL Y MECÁNICA

Coeficientes de afinidad. Se considerará afín, al menos, si se encuentra en el ámbito de las especialidades (áreas) de conocimiento recogidas en el ANEXO 3 de la normativa.

- 1 si es de la especialidad de conocimiento
- 0,4 si es afín
- 0,0 si no es afín

APARTADO 1. EXPERIENCIA Y OTROS MÉRITOS PROFESIONALES

HASTA 40 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

1.1.- **Años de experiencia y dedicación** relacionada con la docencia teórica y práctica en la especialidad de conocimiento: hasta 4 puntos por año a tiempo completo, hasta un máximo de 32 puntos.

1.2.- **Desarrollos y proyectos singulares** relacionadas con la docencia teórica y práctica en la especialidad de conocimiento: hasta 8 puntos.

CVE-2024-1382

UC | Universidad de Cantabria

Cada aportación se valorará hasta un máximo de 4 puntos. Para la valoración de estas aportaciones se podrán considerar criterios como su relevancia, el grado de responsabilidad dentro del desarrollo / proyecto, etc.

1.3.- **Premios, distinciones y otros méritos profesionales** relacionados con la docencia teórica y práctica en la especialidad de conocimiento: hasta 8 puntos.

Cada mérito se valorará hasta un máximo de 4 puntos. Para la valoración de estos méritos se podrán considerar criterios como la relevancia e impacto del premio/distinción, importancia de la entidad que concede el galardón, etc.

APARTADO 2. FORMACIÓN ACADÉMICA

HASTA 20 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

2.1.- **Titulaciones aportadas** relacionadas con en la especialidad de conocimiento (hasta 18 puntos):

- **Titulaciones nivel MECES 2 y 3**: como máximo se considerará la puntuación correspondiente a la titulación MECES 3 (pero teniendo en cuenta la trayectoria académica completa, tanto de la titulación MECES 2 como de la MECES 3).
  - Nivel Grado, Ingeniería Técnica, Diplomatura (Nivel MECES 2): hasta 5 puntos.
  - Nivel Máster oficial, Ingeniería Superior, Licenciatura (Nivel MECES 3): hasta 10 puntos.
- **Doctorado (Nivel MECES 4)**: hasta 6 puntos.
- **Otras titulaciones universitarias** (Grado, Máster, Propias): hasta 2 puntos.

En las valoraciones de las titulaciones referidas se podrán considerar criterios como las Becas y Premios de carácter competitivo, nota media del expediente académico, percentil dentro de la promoción, etc.

2.2.- **Cursos, seminarios y talleres** relacionados con la especialidad de conocimiento: hasta 2 puntos.

APARTADO 3. EXPERIENCIA DOCENTE.

HASTA 20 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

3.1.- **Experiencia docente** en relación con el con el perfil docente de la plaza (hasta un máximo de 16 puntos) en:

- Titulaciones oficiales universitarias: 4 puntos por cada 120 horas.
- Titulaciones propias universitarias: 2 puntos por cada 120 horas, hasta un máximo de 480 horas.
- Dirección / codirección de TFG o TFM: 0,4 puntos por trabajo, hasta un máximo de 10 trabajos.

3.2.- Participación en **cursos de formación didáctica y competencias digitales**: 1 punto por cada 50 h, hasta un máximo de 2 puntos.

3.3.- **Otros méritos docentes** relevantes en relación con el perfil de la plaza (hasta 2 puntos):

- Material docente publicado.
- Participación en proyectos de innovación docente.
- Evaluaciones que sobre la calidad de la docencia aportada por el solicitante.

APARTADO 4. EXPERIENCIA INVESTIGADORA.

HASTA 15 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

CVE-2024-1382

UC | Universidad de Cantabria

En el presente apartado se considerarán los méritos relacionados con la especialidad de conocimiento objeto de la plaza.

4.1.- Publicaciones y tesis doctoral (hasta 12 puntos)

Se valorará la calidad, originalidad y relevancia de la **tesis doctoral** hasta un máximo de 4 puntos. En este sentido, se podrán considerar criterios como la calificación, menciones/premios recibidos, medio de difusión utilizado para su publicación, etc.

Las **publicaciones** se valorarán con hasta un máximo de 8 puntos. Los criterios de valoración serán los siguientes:

Valoración de publicaciones (2 puntos por artículo multiplicado por el coeficiente asociado)

Publicación	Coeficiente (hasta*)	Valoración máxima
JCR Q1	1	8
JCR Q2	0,9	
JCR Q3	0,8	
JCR Q4	0,7	
Revistas sin JCR pero con SJR	0,4	
Capítulo de libro de investigación publicado en editoriales de reconocido prestigio	0,4	
Publicaciones derivadas de congresos indexados en bases de datos de reconocido prestigio	0,2	2
Otras publicaciones derivadas de congresos	0,05	

*Para asignar el coeficiente, se tendrán en cuenta criterios como la posición del solicitante dentro del conjunto de autores, citas de artículo, calidad de la editorial de la revista, etc.

4.2.- **Participación en proyectos de investigación** (hasta 3 puntos)

Se valorará, hasta un máximo de 3 puntos, la participación en proyectos de investigación obtenidos en convocatorias públicas y competitivas, en especial los financiados mediante programas regionales, nacionales o europeos. Se valorará, igualmente, la participación en contratos de investigación de especial relevancia con empresas y/o con la Administración pública.

4.3.- **Transferencia de conocimiento y actividad profesional** (hasta 2 puntos)

Se valorarán, hasta 2 puntos, las patentes y productos con registro de propiedad intelectual en explotación; la creación de empresas de base tecnológica; así como otros méritos de transferencia debidamente justificados.

APARTADO 5. OTROS MÉRITOS.

HASTA 5 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

Se valorarán, con hasta 5 puntos, aquellos otros méritos no específicamente recogidos en los apartados anteriores y que puedan a juicio de la Comisión tener alguna relación con la plaza objeto de concurso. Se valorarán, entre otros méritos, la acreditación de niveles de formación en lenguas extranjeras superiores a los exigidos en la convocatoria.

5.1.- **Idiomas** (inglés / francés / alemán), hasta un máximo total de 5 puntos:

CVE-2024-1382

UC | Universidad de Cantabria

- Nivel C2: 3 puntos
- Nivel C1: 2 puntos
- Nivel B2: 1 punto

5.2.- **Participación en gestión universitaria administrativa** (junta de escuela, consejo de departamento, claustro, representación de estudiantes, etc.): Hasta 1 punto.

5.3.- Nombramientos en **sociedades profesionales y/o académicas**: hasta 1 punto.

5.4.- **Otros méritos** complementarios que puedan considerarse de interés: hasta 2 puntos.

DEPARTAMENTO: TRANSPORTES Y TECNOLOGÍA DE PROYECTOS Y PROCESOS

Coeficientes de afinidad. Se considerará afín, al menos, si se encuentra en el ámbito de las especialidades (áreas) de conocimiento recogidas en el ANEXO 3 de la normativa.

- 1 si es de la especialidad de conocimiento
- 0,4 si es afín
- 0,0 si no es afín

APARTADO 1. EXPERIENCIA Y OTROS MÉRITOS PROFESIONALES

HASTA 40 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

1.1. Trayectoria profesional y años de dedicación en relación con la docencia teórica y práctica asignada al perfil docente de la plaza (6 puntos por año de dedicación)

1.2. Categoría actual de su puesto de trabajo (Hasta 5 puntos)

1.3. Premios, distinciones, nombramiento en sociedades (hasta 5 puntos)

APARTADO 2. FORMACIÓN ACADÉMICA

HASTA 20 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

2.1. Titulación universitaria (Hasta 16 puntos)

2.1.1 Itinerarios anteriores al E.E.E.S. (Hasta 12 puntos)
- Ingeniería Técnica, Diplomatura (Hasta 6 puntos)
- Ingeniería Superior, Licenciatura (Hasta 12 puntos)

2.1.2 Itinerarios posteriores al E.E.E.S (Hasta 12 puntos)
- Grado (Hasta 6 puntos)
- Grado + Máster (Hasta 12 puntos)

2.1.3 Doctorado (Hasta 4 puntos)

2.1.4 Otras titulaciones universitarias (Grado, Máster, Propias) (Hasta 4 puntos)

2.2. Cursos, Seminarios y Talleres (Hasta 2 puntos)

2.3. Becas y Premios de carácter competitivo ligados a la etapa formativa (Hasta 2 puntos)

APARTADO 3. EXPERIENCIA DOCENTE.

HASTA 20 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

3.1. Docencia en el ámbito disciplinar (Hasta 15 puntos)

3.1.1. En titulaciones oficiales universitarias (4 puntos por cada 120 horas)

3.1.2. En titulaciones de posgrado no oficiales (2 puntos por cada 120 horas)

3.1.3. En titulaciones no universitarias (1 punto por cada 480 horas)

CVE-2024-1382

UC | Universidad de Cantabria

3.2. Dirección/codirección de TFG, TFM (0,25 puntos por trabajo; Máximo 3 puntos)

3.3. Formación didáctica para la actividad docente (1 punto cada 50 horas; Máximo 3 puntos)

3.4. Evaluaciones sobre la calidad de la docencia (Hasta 2 puntos)

APARTADO 4. EXPERIENCIA INVESTIGADORA.

HASTA 15 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

4.1. Publicaciones (libros, revistas…): Según prestigio y factor de impacto (Hasta 8 puntos)

4.2. Participación en proyectos de investigación (Hasta 8 puntos):

- Convocatorias públicas competitivas (Hasta 8 puntos)
- Contratos de investigación relevantes con empresas y administraciones públicas (Hasta 6 puntos)

4.3. Transferencia de conocimiento: Patentes, productos con registro de propiedad intelectual en explotación, otros méritos de transferencia (Hasta 3 puntos)

APARTADO 5. OTROS MÉRITOS.

HASTA 5 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

5.1. Inglés (B2: 1 punto; C1: 3 puntos)

5.2. Otros méritos en el ámbito disciplinar (Hasta 4 puntos)

DEPARTAMENTO: ECONOMÍA

Coeficientes de afinidad. Se considerará afín, al menos, si se encuentra en el ámbito de las especialidades (áreas) de conocimiento recogidas en el ANEXO 3 de la normativa.

- 1 si es de la especialidad de conocimiento
- 0,7 si es afín
- 0,3 si no es afín

APARTADO 1. EXPERIENCIA Y OTROS MÉRITOS PROFESIONALES

HASTA 45 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

1.a.	Años de experiencia y dedicación relacionada con la docencia teórica y práctica de la plaza	[10 puntos por año a tiempo completo]
1.b.	Categoría actual en el puesto de trabajo	[hasta 10 puntos]
2.c.	Premios, distinciones, patentes, …	[hasta 10 puntos]

APARTADO 2. FORMACIÓN ACADÉMICA

HASTA 20 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

2.a.	Grado (Nivel MECES 2)	[5 puntos]
	Grado + Máster Oficial (Nivel MECES 3)	[7 puntos]
	Licenciatura (Nivel MECES 3)	[7 puntos]
	Doctorado (Nivel MECES 4)	[10 puntos]

CVE-2024-1382

UC | Universidad de Cantabria

2.b.	Segunda titulación:	Grado	[3 puntos]
		Máster Oficial	[2 puntos]
2.c.	Títulos propios:	Máster	[1 punto]
		Experto	[0,75 puntos]
		Especialista	[0,5 puntos]
2.d.	Cursos, seminarios y talleres.		[hasta 3 puntos]

APARTADO 3. EXPERIENCIA DOCENTE.

HASTA 30 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

3.a.	Titulaciones oficiales universitarias.	[5 puntos por cada 120 horas]
3.b.	Titulaciones propias universitarias.	[2 puntos por cada 120 horas]
3.c.	Otros méritos docentes (docencia en otros niveles de enseñanza, dirección de TFG/TFM, creación de materiales docentes, cursos de formación, …)	[hasta 5 puntos]

APARTADO 4. OTROS MÉRITOS.

HASTA 5 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

4.a.	Inglés:	Nivel C1 o superior	[2 puntos]
4.b.	Méritos de investigación (estancias en otros centros, publicaciones científicas, ponencias en congresos, …)		[hasta 3 puntos]

DEPARTAMENTO: DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

Coeficientes de afinidad. Se considerará afín, al menos, si se encuentra en el ámbito de las especialidades (áreas) de conocimiento recogidas en el ANEXO 3 de la normativa.

- 1 si es de la especialidad de conocimiento
- 0,4 si es afín
- 0 si no es afín

1. EXPERIENCIA Y OTROS MÉRITOS PROFESIONALES

HASTA 50 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

1.1. AÑOS DE EXPERIENCIA

HASTA 30 PUNTOS

Año de experiencia profesional (12 meses a tiempo completo) – 0,4 puntos/mes

Año de experiencia profesional (12 meses a tiempo parcial) – 0,2 puntos/mes

1.2 PREMIO, PATENTE, SELLO DE CALIDAD, REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, REGISTRO SGAE

HASTA 7 PUNTOS

CVE-2024-1382

UC | Universidad de Cantabria

Cada mérito – 2 puntos

1.3 PLANES, PROYECTOS DE INNOVACIÓN Y CREACIONES ARTÍSTICAS

HASTA 5 PUNTOS

Cada mérito como responsable- 2 puntos

Cada mérito como miembro de equipo – 1 punto

1.4 CONFERENCIAS, COMUNICACIONES, CURSOS, TALLERES Y SEMINARIOS IMPARTIDOS RELACIONADO CON SU ACTIVIDAD PROFESIONAL

HASTA 3 PUNTOS

Cada mérito - 0,4 puntos

1.5 OTROS MÉRITOS

HASTA 5 PUNTOS

Cada mérito -1 punto

2. FORMACIÓN ACADÉMICA

HASTA 15 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

2.1. TÍTULO PREDOCTORAL

HASTA 8 PUNTOS

Grado, Diplomatura o equivalente – 3 puntos

Licenciatura, Diplomado +2º Ciclo, o equivalente – 5 puntos

Máster oficial – 2 puntos

Título propio – 0,2 puntos

Otro título - 0,2 puntos

2.2 TÍTULO DE DOCTORADO

HASTA 4 PUNTOS

Doctorado - 4 puntos

2.3 CURSOS, SEMINARIOS Y TALLERES RECIBIDOS

HASTA 1 PUNTO

Cada 50 horas - 0,4 puntos

2.4 FORMACIÓN DIDÁCTICA Y EN COMPETENCIAS DIGITALES

HASTA 1 PUNTO

Cada mérito – 0,6 puntos

2.5 OTROS MÉRITOS

HASTA 1 PUNTO

Cada mérito - 0,6 puntos

3. EXPERIENCIA DOCENTE UNIVERSITARIA

HASTA 25 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

CVE-2024-1382

UC | Universidad de Cantabria

3.1. DOCENCIA EN TITULACIONES OFICIALES

HASTA 15 PUNTOS

Cada 60 horas – 1,5 puntos

Cada dirección TFG, TFM – 0,1 puntos

3.2. DOCENCIA EN TITULACIONES NO OFICIALES Y OTRA DOCENCIA UNIVERSITARIA

HASTA 3 PUNTOS

Cada 30 horas de docencia en titulaciones no oficiales – 0,5 puntos

Cada curso, seminario, taller por cada 20 horas – 0,4 puntos

3.3 PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS DE INNOVACIÓN DOCENTE Y PUBLICACIONES DOCENTES

HASTA 2 PUNTOS

Proyecto - 1 punto

Cada publicación - 0,6 puntos

3.4. PARTICIPACIÓN EN CONGRESOS VINCULADOS CON LA ACTIVIDAD DOCENTES UNIVERSITARIA

HASTA 3 PUNTOS

Cada comunicación, póster, coordinación de simposio- 0,6 puntos

3.5. OTROS MÉRITOS

HASTA 2 PUNTOS

Cada mérito – 0,2 punto

4. ACTIVIDAD INVESTIGADORA

HASTA 5 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

(La comisión podrá aplicar un factor corrector en función de indicios de relevancia e impacto según las especificidades de cada área y el número de autores)

4.1. PUBLICACIONES

HASTA 4 PUNTOS

Artículo JCR/SJR - 1 punto

Otra aportación publicada, con indicios de relevancia e impacto según las especificidades de cada área – 1 punto

Artículo indexado en otras bases de datos- 0,5 puntos

Libro SPI- 1 punto

Libro no SPI- 0,25 puntos

Capítulo libro SPI- 0,25 puntos

Capítulo libro no SPI- 0,15 puntos

Publicación en Congreso nacional e internacional – 0,1 puntos

Sexenio- 0,25 puntos

Otros méritos relacionados con publicaciones y tesis. Cada mérito – 0,1 puntos

CVE-2024-1382

UC | Universidad de Cantabria

4.2 PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

HASTA 1 PUNTO

Investigador proyectos competitivos internacionales (Ser IP se multiplicará por 2) – 0,7 puntos

Investigador proyectos competitivos nacionales (Ser IP se multiplicará por 2) - 0,7 puntos

Investigador proyectos competitivos regionales/Universidad (Ser IP se multiplicará por 2) – 0,4 puntos

Investigador contrato de empresa y/o Ad. Pública cada mes (Ser IP se multiplicará por 2) – 0,05 puntos

Otros méritos relacionado con proyectos de investigación – 0,2 puntos

5.OTROS MÉRITOS

HASTA 5 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

Inglés B2 o superior- 1 punto

Otros méritos- 0,4 puntos

DEPARTAMENTO: INGENIERÍA DE COMUNICACIONES

Coeficientes de afinidad. Se considerará afín, al menos, si se encuentra en el ámbito de las especialidades (áreas) de conocimiento recogidas en el ANEXO 3 de la normativa.

- 1 si es de la especialidad de conocimiento
- 0.6 si es afín
- 0 si no es afín

APARTADO 1. EXPERIENCIA Y OTROS MÉRITOS PROFESIONALES

HASTA 30 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

Años de experiencia y dedicación profesional relacionada con la docencia teórica y práctica de la plaza: 5 puntos/año dedicación completa y 2 puntos/año dedicación parcial hasta un máximo de 30 puntos.

Categoría y relevancia del puesto de trabajo desempeñado: hasta un máximo de 3 puntos.

Premios, distinciones y patentes: hasta un máximo de 3 puntos.

APARTADO 2. FORMACIÓN ACADÉMICA

HASTA 25 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

Titulación oficial: grado oficial o equivalente (MECES 2) 4 puntos, máster oficial o equivalente (MECES 3) 6 puntos, doctorado (MECES 4) 10 puntos hasta un máximo de 20 puntos.

Titulaciones oficiales adicionales de grado o máster oficial: 2 puntos por titulación distinta a las contempladas en subapartado anterior hasta un máximo de 4 puntos.

Becas y premios de carácter competitivo: hasta un máximo de 3 puntos.

Cursos, seminarios y talleres de reconocido prestigio: hasta un máximo de 2 puntos.

APARTADO 3. EXPERIENCIA DOCENTE.

HASTA 30 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

Experiencia docente en titulaciones oficiales universitarias: 5 puntos/120 horas impartidas hasta un máximo de 30 puntos.

CVE-2024-1382

UC | Universidad de Cantabria

Experiencia docente en titulaciones no oficiales universitarias: 2 puntos/120 horas impartidas hasta un máximo de 10 puntos.

Experiencia docente en titulaciones oficiales no universitarias: 2 puntos/120 horas impartidas hasta un máximo de 5 puntos.

Formación didáctica para la actividad docente (participación en cursos, congresos y/o programas específicos) y la formación en competencias digitales para desarrollar los procesos enseñanza-aprendizaje: hasta un máximo de 3 puntos.

APARTADO 4. EXPERIENCIA INVESTIGADORA.

HASTA 10 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

Publicaciones: hasta un máximo de 8 puntos.

Participación en proyectos de investigación: hasta un máximo de 5 puntos.

Estancias en centros de prestigio: hasta un máximo de 2 puntos.

Creación de empresas de base tecnológica: hasta un máximo de 2 puntos.

APARTADO 5. OTROS MÉRITOS.

HASTA 5 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

Nivel de formación en inglés: 1 punto por B2 y 3 puntos por C1 o superior hasta un máximo de 3 puntos.

Otros méritos: hasta un máximo de 2 puntos.

DEPARTAMENTO: FILOLOGÍA

Coeficientes de afinidad. Se considerará afín, al menos, si se encuentra en el ámbito de las especialidades (áreas) de conocimiento recogidas en el ANEXO 3 de la normativa.

- 1 si es de la especialidad de conocimiento
- 0.7 si es afín
- 0.1 si no es afín

APARTADO 1. EXPERIENCIA Y OTROS MÉRITOS PROFESIONALES

HASTA 40 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

1.1. Experiencia y dedicación relacionada con la docencia de la plaza (0.5 puntos/mes), [hasta 30 puntos]

1.2. Formación para el desempeño profesional (0.5 puntos por cada 10 horas) [hasta 10 puntos]

1.3. Puestos desempeñados en la trayectoria profesional (2 puntos por cargo y año de gestión, coordinación y/o liderazgo) [hasta 10 puntos]

1.4. Otros méritos relevantes en la trayectoria profesional: 1 punto por participación en actividades relacionadas con la calidad y/o innovación, 1 punto por premio y/o reconocimiento, 1 punto por cada actividad divulgativa [hasta 10 puntos]

APARTADO 2. FORMACIÓN ACADÉMICA

HASTA 25 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

2.1. Grado (aprobado: 3 puntos; notable: 6 puntos; sobresaliente 8 puntos; doble grado o segundo grado: 2 puntos más) [hasta 10 puntos]

CVE-2024-1382

UC | Universidad de Cantabria

2.2. Máster y otra formación de posgrado (1 punto por cada 20 créditos [hasta 10 puntos]

2.3. Doctorado (doctorado: 8 puntos; cum laude: 3 puntos; mención internacional: 2 puntos; mención de calidad: 2 puntos) [hasta 15 puntos]

2.4. Premios y reconocimientos a la excelencia académica (premio fin de grado: 1.5 puntos; premio fin de máster: 1.5 puntos; premio extraordinario de doctorado: 1.5 puntos; otros premios: 1 punto) [hasta 5 puntos]

2.5. Formación complementaria: cursos, talleres, seminarios, etc. (0.5 puntos por cada 10 horas) [hasta 5 puntos]

APARTADO 3. EXPERIENCIA DOCENTE.

HASTA 15 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

En este apartado sólo se contempla la experiencia docente universitaria.

3.1. Experiencia docente universitaria (0.5 puntos/ 1 crédito de 10 horas) [hasta 20 puntos]

3.2. Formación para la docencia universitaria (0.5 puntos por cada 10 horas) [hasta 10 puntos]

3.3. Otros méritos relevantes para la docencia universitaria (calidad de la docencia: favorable 1 punto, muy favorable 2 puntos; premios y reconocimientos a la docencia universitaria: 1 punto por premio; 1 punto por participación activa en eventos académicos, presentaciones de comunicaciones, ponencias, …) [hasta 10 puntos]

APARTADO 4. EXPERIENCIA INVESTIGADORA.

HASTA 15 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

4.1. Publicaciones (5 puntos)

4.1.1. Libros (hasta 3 puntos por libro en función de la calidad y reconocimiento de la editorial en el ámbito)

4.1.2. Artículos (1.5 puntos por artículo en revistas de primer nivel; 1 punto por revista indexada; 0.25 puntos por artículo en revista no indexada o reseña)

4.1.3. Capítulos de libro (hasta 1 punto por capítulo de libro en función de la calidad y reconocimiento de la editorial en el ámbito)

4.2. Congresos (5 puntos)

4.2.1. Congreso sin publicación (0.4 puntos cada participación en congreso internacional; 0.2 puntos cada participación en congreso nacional)

4.2.2. Congreso con publicación (0.6 puntos cada participación en congreso internacional; 0.3 puntos cada participación en congreso nacional)

4.3. Participación en proyectos de investigación [hasta 3 puntos]

4.3.1. Proyectos de financiación europea (1 punto por año)

4.3.2. Proyectos de financiación nacional (0.5 puntos por año)

4.3.3. Proyectos de financiación regional (0.25 puntos por año)

4.3.4. Otros proyectos (0.25 puntos por año)

4.4. Estancias en centros nacionales/extranjeros de reconocido prestigio (predoctoral 1 punto/mes; postdoctoral 2 puntos/mes) [hasta 3 puntos]

4.5. Becas y ayudas recibidas para la investigación (de entidad pública 1 punto/año nacional y 0.75

CVE-2024-1382

UC | Universidad de Cantabria

puntos/año regional; de entidad privada 0.5 punto/año; postdoctoral: 2 puntos/año) [hasta 3 puntos]

APARTADO 5. OTROS MÉRITOS.

HASTA 5 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

5.1 Idiomas: 1 punto por C2; 0.5 puntos por C1; 0.2 puntos por B2

5.2. Otros

DEPARTAMENTO: FÍSICA APLICADA

Coeficientes de afinidad. Se considerará afín, al menos, si se encuentra en el ámbito de las especialidades (áreas) de conocimiento recogidas en el ANEXO 3 de la normativa.

- 1 si es de la especialidad de conocimiento
- 0.5 si es afín
- 0.1 si no es afín

APARTADO 1. EXPERIENCIA Y OTROS MÉRITOS PROFESIONALES

HASTA 45 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

1.1) Años de experiencia y dedicación en una actividad relacionada con la docencia teórica y/o práctica de la plaza: [hasta 5 puntos por año trabajado a tiempo completo]

1.2) Categoría actual en el puesto de trabajo (2 puntos por año en el puesto): [hasta 10 puntos]

1.3) Premios y distinciones (hasta 5 puntos), patentes y otros méritos (hasta 5 puntos): [total hasta 10 puntos]

1.4) Dirección y participación en proyectos y contratos: [hasta 5 puntos]

APARTADO 2. FORMACIÓN ACADÉMICA

HASTA 15 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

2.1) Titulaciones aportadas

a. Grado (Nivel MECES 3): [hasta 3 puntos]

b. Máster/Licenciatura (Nivel MECES 3): [hasta 5 puntos]

c. Doctorado: Cum Laude (7 puntos), Mención Internacional (2 puntos), Premio Extraordinario (3 puntos) [hasta 12 puntos]

d. Segunda titulación de grado o máster: [hasta 4 puntos]

Dentro de cada titulación, la valoración del nivel superior excluirá la de los niveles inferiores.

2.2) Cursos, seminarios y talleres: [hasta 5 puntos]

APARTADO 3. EXPERIENCIA DOCENTE.

HASTA 30 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

3.1) Experiencia académica docente en:

a. Titulaciones oficiales universitarias [5 puntos por cada 120 horas]

b. Titulaciones propias universitarias [2 puntos por cada 120 horas]

c. Titulaciones oficiales de ámbito no universitario: [1 punto por cada 120 horas; hasta un máximo de 2 puntos]

CVE-2024-1382

UC | Universidad de Cantabria

d. Dirección/codirección de: [hasta un máximo de 10 puntos]
   - TFG, TFM: [0,5 puntos por trabajo]
   - Dirección/codirección de Tesis: [2 puntos por tesis]
   - Dirección y/o tutela de prácticas profesionales en empresa: [0,5 puntos por alumno o trabajo dirigido]

3.2) Participación en cursos de formación didáctica y competencias digitales: [1 punto por cada 50 h, hasta máximo de 4 puntos]

3.3) Otros méritos relevantes [hasta 6 puntos]

a. Material docente publicado en función de la calidad de la editorial y nivel de estudios: [hasta 2 puntos]
b. Presentación de conferencias y ponencias en cursos: [hasta 2 puntos].
c. Calidad docente: [hasta 2 puntos].
d. Formación para la actividad docente: [hasta 2 puntos]
e. Participación en proyectos de innovación docente: [hasta 2 puntos].

APARTADO 4. EXPERIENCIA INVESTIGADORA.

HASTA 5 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

4.1) Artículos en revistas indexadas, atendiendo a los cuartiles según clasificación de JCR o de Scopus. [hasta 3 puntos].

4.2) Comunicaciones a congresos en los últimos 10 años: [hasta 2 puntos].

APARTADO 5. OTROS MÉRITOS.

HASTA 5 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

5.1) Idiomas:

a) Inglés nivel C1 o superior: [hasta 2 puntos].
b) Otros idiomas, nivel B2: [hasta 1 punto].

5.2) Nombramientos en sociedades y/o colegios profesionales, etc.: [hasta 1 punto]

5.3) Estancias en centros de prestigio: [hasta 2 puntos]

5.4) Acreditación a figuras académicas: ayudante doctor [hasta 2 puntos], PPL [hasta 3 puntos], etc.

Dentro de cada acreditación, la valoración del nivel superior excluirá la de los niveles inferiores.

DEPARTAMENTO: FÍSICA MODERNA

Coeficientes de afinidad. Se considerará afín, al menos, si se encuentra en el ámbito de las especialidades (áreas) de conocimiento recogidas en el ANEXO 3 de la normativa.

- 1 si es de la especialidad de conocimiento
- 0,4 si es afín
- 0,0 si no es afín

APARTADO 1. EXPERIENCIA Y OTROS MÉRITOS PROFESIONALES

HASTA 15 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

CVE-2024-1382

UC | Universidad de Cantabria

1.a. Años de experiencia en función de la relevancia y responsabilidad de los puestos ocupados, hasta 9 puntos.

1.b. Dirección y participación en proyectos relevantes I+D+i en el sector privado, hasta 9 puntos.

1.c. Creación de empresas de base tecnológica, hasta 5 puntos.

1.d. Otros méritos profesionales, hasta 5 puntos.

APARTADO 2. FORMACIÓN ACADÉMICA

HASTA 20 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

2.a. Formación académica, hasta 8 puntos.

2.b. Premios y reconocimientos relacionados con la formación académica, hasta dos puntos.

2.c. Estancias de formación en centros de prestigio, hasta cinco puntos.

2.d. Becas y contratos formativos competitivos, hasta cinco puntos.

APARTADO 3. EXPERIENCIA DOCENTE.

HASTA 30 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

3.a. Docencia en cursos de grado, teniendo en cuenta créditos impartidos e indicios de calidad de su docencia: hasta 5 puntos por cada 60 horas, hasta un máximo de 10 puntos.

3.b. Docencia en cursos de postgrado, teniendo en cuenta créditos impartidos e indicios de calidad de su docencia: hasta 5 puntos por cada 60 horas, hasta un máximo de 10 puntos.

3.c. Docencia en otros títulos de ámbito universitario: hasta dos puntos.

3.d. Dirección de tesinas, TFG, TFM y tesis doctorales: hasta 5 puntos.

3.e. Preparación de material docente en editoriales de prestigio: hasta 4 puntos.

3.f. Publicaciones docentes en revistas de impacto y contribuciones a congresos y conferencias docentes: hasta 4 puntos.

APARTADO 4. EXPERIENCIA INVESTIGADORA.

HASTA 30 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

4.a. Calidad, originalidad y relevancia de la tesis, hasta 6 puntos.

4.b. Publicaciones científicas/capítulos de libro. Se valorarán la calidad, el impacto y el grado de participación en cada publicación. Hasta 9 puntos.

4.c. Presentaciones en congresos y conferencias científicas nacionales e internacionales. Se valorará el tipo de presentación y la relevancia del congreso. Hasta 5 puntos.

4.d. Dirección y participación en proyectos de investigación y contratos de investigación: hasta 9 puntos.

4.e. Patentes y registros de propiedad intelectual con explotación: hasta 5 puntos.

4.f. Otros méritos de investigación no incluidos en lo anterior: hasta dos puntos.

APARTADO 5. OTROS MÉRITOS.

HASTA 5 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

5.a. Conocimiento acreditado de idiomas, actividades de difusión y divulgación científica y otros méritos a criterio de la comisión, hasta 5 puntos.

CVE-2024-1382

UC | Universidad de Cantabria

DEPARTAMENTO: FISIOLOGÍA Y FARMACOLOGÍA

Coeficientes de afinidad. Se considerará afín, al menos, si se encuentra en el ámbito de las especialidades (áreas) de conocimiento recogidas en el ANEXO 3 de la normativa.

- 1 si es de la especialidad de conocimiento
- 0,7 si es afín
- 0,2 si no es afín

APARTADO 1. EXPERIENCIA Y OTROS MÉRITOS PROFESIONALES

HASTA 25 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

- Años de experiencia profesional y dedicación relacionada con la docencia teórica y práctica de la plaza: hasta 20 puntos (5 puntos por año entero a tiempo completo).
- Categorías de los puestos de trabajo: hasta 2 puntos.
- Premios, distinciones, dirección o participación en proyectos relevantes de I+D+i, patentes, etc.: hasta 5 puntos

APARTADO 2. FORMACIÓN ACADÉMICA

HASTA 20 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

- Titulaciones aportadas en relación con el perfil docente de la plaza. Se valorará el nivel MECES más alto:
  - o Grado (Nivel MECES 2): hasta 5 puntos
  - o Máster/Licenciatura (Nivel MECES 3): hasta 7 puntos
  - o Doctorado (Nivel MECES 4): hasta 10 puntos
- Otras titulaciones, cursos, seminarios, u otros méritos de formación relevantes a juicio de la comisión: hasta 2 puntos.
- Premio extraordinario de grado o de doctorado: 2 puntos por premio.
- Becas y premios de carácter competitivo obtenidos: hasta 4 puntos
- Especialista Facultativo (MIR; BIR, FIR, …): hasta 2 puntos
- Estancias predoctorales y postdoctorales atendiendo a la duración de la estancia, a sus resultados formativos y a la calidad del programa e institución: hasta 5 puntos.

APARTADO 3. EXPERIENCIA DOCENTE.

HASTA 25 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

- Experiencia docente en titulaciones oficiales (grado o máster): hasta 15 puntos. Se valorará con hasta 3 puntos por curso académico y por asignatura.
- Dirección de TFGs, TFMs y Tesis: hasta 9 puntos
- Experiencia docente en otras titulaciones universitarias no oficiales: hasta 3 puntos
- Evaluaciones de la calidad de la docencia: hasta 2 puntos
- Participación en proyectos de innovación docente: hasta 2 puntos
- Materiales didácticos y publicaciones docentes: hasta 1 punto

CVE-2024-1382

UC | Universidad de Cantabria

APARTADO 4. EXPERIENCIA INVESTIGADORA.

HASTA 25 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

- Trayectoria investigadora referida a los 10 últimos años
  - Publicaciones y capítulos de libro: hasta 20 puntos
  - Artículos publicados en revistas indexadas atendiendo a criterios de calidad contrastables: hasta dos puntos por artículo. Se multiplicará por 1,5 si el candidato/a es autor principal (corresponsal, primer autor, último). En cualquier caso, en la asignación de puntuaciones a cada publicación se tendrán en cuenta las prácticas de reconocimiento de autoría y firma propias de cada área del conocimiento.
  - Libros y capítulos de libro de contenido científico, directamente relacionados con los resultados de investigación propia: hasta 2 puntos por capítulo y hasta 6 puntos por libro completo, en base a criterios contrastables de prestigio editorial.
  - Proyectos: Hasta 9 puntos
  - Se valorará si el candidato/a es IP, coIP o colaborador, y si el proyecto es de ámbito regional, nacional o internacional, públicos o privados. Hasta 3 puntos por proyecto a criterio de la comisión.
  - Comunicaciones: Hasta 3 puntos
  - Se tendrá en cuenta si es primer autor o autor responsable, si es una ponencia, comunicación oral o póster y si se trata de un congreso nacional o internacional. Asimismo, se valorará si la comunicación fue premiada. Hasta 0,5 puntos por ponencia a criterio de la comisión.

APARTADO 5. OTROS MÉRITOS.

HASTA 5 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

- Se valorará el nivel de inglés, premios, participación en comités editoriales, tareas de revisión de artículos y proyectos, participación en actividades de divulgación científica y cualquier otro mérito relevante a juicio de la comisión.

DEPARTAMENTO: GEOGRAFÍA, URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Coeficientes de afinidad. Se considerará afín, al menos, si se encuentra en el ámbito de las especialidades (áreas) de conocimiento recogidas en el ANEXO 3 de la normativa.

- 1 si es de la especialidad de conocimiento
- 0,6 si es afín
- 0,2 si no es afín

APARTADO 1. EXPERIENCIA Y OTROS MÉRITOS PROFESIONALES

HASTA 25 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

1. Años de trabajo a tiempo completo en la empresa privada o en la administración de actividad afín al perfil de la plaza: Hasta 2 puntos por un año a tiempo completo. Si es a tiempo parcial: 1 punto por año completo.

2. Por el nivel de responsabilidad, cargo tenido, captación de fondos, elaboración de informes relacionados con el perfil y premios empresariales: hasta 10 puntos

CVE-2024-1382

UC | Universidad de Cantabria

APARTADO 2. FORMACIÓN ACADÉMICA

HASTA 20 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

1. Estudios realizados. (hasta 10 puntos)

En este bloque se valorará la formación académica. Se aplicará el coeficiente de afinidad / no afinidad. Solo se valorará el grado de mayor nivel. Los segundos títulos de Doctor, Grado, Master se computarán con un tercio del valor.

- Doctor: 8 puntos
- Master: 6 puntos
- Grado: 4 puntos
- Premio extraordinario de Grado o Doctorado o Doctorado Internacional: 1 punto por el premio de Grado o 2 puntos por el premio de Doctorado o Doctorado Internacional.
- Otros cursos de formación, seminarios talleres, jornadas… especializada de al menos 10 horas acreditados con diploma: 1 punto por curso hasta un máximo de 5 puntos si son de temática relacionada con el ámbito disciplinar.

* No se incluye formación específica para la docencia que va en otro apartado

2. Estancias en centros nacionales/extranjeros, (hasta 5 puntos)

Se valorarán las estancias predoctorales y postdoctorales en centros nacionales o extranjeros de reconocido prestigio, atendiendo a sus resultados formativos y a la calidad del programa e institución correspondiente. Se aplicará el coeficiente de afinidad / no afinidad en el campo científico del solicitante.

Temática **afín** al perfil investigador de la plaza **con implicación** (en docencia, labores de responsabilidad o resultados demostrables: publicación conjunta, participación en proyectos) **	*Mediante contrato, ayuda, beca o programa de intercambio en convocatoria pública*	*Sin contrato, ayuda, beca o programa de intercambio en convocatoria pública*
Puntos por mes (post-doc)	**2** puntos	**1,5** puntos
Puntos por mes (pre-doc)	**1,5** puntos	**1** punto

Temática **afín** al perfil investigador de la plaza **sin aportar implicación** acreditada (en docencia o labores de responsabilidad o resultados demostrables) **	*Mediante contrato, ayuda, beca o programa de intercambio en convocatoria pública*	*Sin contrato, ayuda, beca o programa de intercambio en convocatoria pública*
Puntos por mes (post-doc)	**1** punto	**0,75** punto
Puntos por mes (pre-doc)	**0,75** punto	**0,5** punto

Se aplicarán los coeficientes de afinidad o de no afinidad establecidos.

Para estancias de menos de 1 mes, se prorrateará por semanas o días (siempre que los días de estancia acreditados sean al menos 5).

CVE-2024-1382

UC | Universidad de Cantabria

3. Becas, contratos y ayudas recibidas, (hasta 3 puntos)

Se valorarán las becas, contratos formativos predoctorales y posdoctorales, bolsas y ayudas de carácter competitivo recibidas, en especial las relacionadas con la participación en programas regionales, nacionales o europeos. Igualmente se valorarán las becas y contratos de investigación disfrutadas. Se aplicará el coeficiente de afinidad / no afinidad.

3.1. Becas o ayudas predoctorales

Predoctorales (contratos FPU, FPI o equivalentes en convocatorias públicas: contratos Concepción Arenal)	Ayudas para la Formación de Profesorado Universitario – FPU (estatal): 2 puntos Ayudas para contratos predoctorales (universidad): 1 puntos

3.2. Becas o contratos postdoctorales

Postdoctorales de ámbito internacional o estatal: Marie Curie, Ramón y Cajal, Margarita Salas, María Zambrano…	Hasta 3 puntos
Postdoctorales: contratos postdoctorales de universidades y/o CCAA)	Hasta 1 puntos

3.3. Otras ayudas y programas de intercambio con formas de financiación acreditada (hasta 1 punto/100)

Ej. Programas y ayudas de movilidad dentro de subprogramas de Formación e intercambio europeos/internacionales/nacionales. 0,1 puntos por mes.

Internacionales competitivas	Hasta 1
Nacionales competitivas	Hasta 0,5

4. Formación para la docencia (hasta 2 puntos)

Se valorará la formación en metodologías para la docencia, así como la formación del solicitante en competencias digitales orientadas a los procesos enseñanza-aprendizaje.

- CAP / Máster en Formación del Profesorado de Secundaria: 1 puntos
- Cursos universitarios de formación del profesorado que no referentes a competencias digitales que se valoran en el apartado 3.2 (0,5 puntos por cada 20 horas)

APARTADO 3. EXPERIENCIA DOCENTE.

HASTA 30 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

1. **Actividad y experiencia docente**: Se valorará la actividad docente desarrollada en su relación con el perfil de la plaza objeto del concurso preferentemente en títulos oficiales, así como las evaluaciones que sobre la calidad de su docencia aporte el solicitante.

1.1. Experiencia docente

	Dentro del perfil docente de la plaza
Docencia universitaria en programas oficiales de máster o postgrado	2 puntos /60h
Docencia universitaria en grado	1,5 punto /60 h
Otra docencia universitaria	0,5 punto /60h
Docencia reglada no universitaria (Bachillerato o Secundaria)	0,25 puntos /60h

CVE-2024-1382

UC | Universidad de Cantabria

Otros cursos universitarios impartidos, colaboraciones breves, cursos de verano	Hasta 0,25 puntos por curso, colaboración de 10 horas impartidas hasta un máximo de 5 puntos

1.2. Dirección/codirección de **TFG, TFM**: **0,20 puntos por trabajo**.

1.3. Calidad docente (encuestas de evaluación docente), informes con una evaluación media superior a 3,5 sobre 5: **2 puntos**.

2. **Formación didáctica y en competencias digitales para la actividad docente y participación en proyectos de innovación docente**: (**Hasta 5 puntos**)

Participación en cursos de formación de competencias digitales para la docencia y en proyectos de innovación docente obtenidos en convocatorias públicas competitivas, mediante programas regionales, nacionales o europeos: **hasta un máximo de 5 puntos (1 punto por curso y por proyecto).**

3. **Materiales didácticos y publicaciones docentes**: (**hasta 5 puntos**)

3.1. Autoría de material docente publicado en editoriales de prestigio. Se tendrá en cuenta el número de autores, la extensión de la obra, su ámbito de difusión y sus indicios de calidad. Publicaciones docentes en revistas de impacto y con proceso anónimo de revisión por pares y participación en congresos y conferencias docentes nacionales e internacionales.

3.2 Otro tipo de materiales y publicaciones de uso docentes teórico y práctico que sean de uso extendido en la docencia universitaria.

Se aplicarán los coeficientes de afinidad o de no afinidad.

APARTADO 4. EXPERIENCIA INVESTIGADORA.

HASTA 20 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

Se aplicarán los coeficientes de afinidad o de no afinidad.

1. **Publicaciones y asistencia a congresos (hasta 8 puntos**)

Se valorará la calidad, originalidad y relevancia de las publicaciones, y en especial el medio de difusión utilizado para su publicación, así como otros índices de calidad. Se valorarán con carácter preferente si se hacen en revistas internacionales y nacionales con proceso anónimo de revisión por pares. También se valorará la participación en congresos y conferencias científicas nacionales e internacionales.

1.1 Publicaciones (con ISBN / ISSN)

	Temática dentro del perfil investigador de la plaza
Artículos en revistas en JCR(1) (cualquier cuartil) ó en SJR(2) Q1 y Q2 ó con sello de calidad FECYT(3) C1 y C2	**2** puntos (autor único o coautoría con posición preferente) **1** (coautoría no preferente)
Artículos en revistas en SJR Q3 y Q4 ó con sello de calidad FECYT C3 y C4	**1** punto (autor único o con posición preferente) **0,5** (coautoría no preferente)
Otros artículos (en revistas nacionales o internacionales con criterios de calidad contrastados y evaluación por pares anónimos)	**0,5 punto** (autor único o con posición preferente) **0,25** (coautoría no preferente)
Libros-monografías completas en editoriales nacionales o internacionales con evaluación	**1,5 puntos** (autor único o con posición preferente)

CVE-2024-1382

UC | Universidad de Cantabria

externa y selección de originales (con posiciones en SPI[4] o con sello de Calidad en Edición Académica (CEA)[5]	**0,5** (coautoría no preferente)
Capít. libros en editoriales internacionales con evaluación externa y selección de originales, con posiciones en SPI o con sello de Calidad en Edición Académica (CEA)	**0,5** (autor único o con posición preferente) **0,25** (coautoría no preferente)
Capít. libros en editoriales nacionales con evaluación externa y selección de originales, con posiciones en SPI o con sello de Calidad en Edición Académica (CEA)	**0,25** (autor único o con posición preferente) **0,1** (cofirmante no preferente)

(1) JCR: https://www.recursoscientificos.fecyt.es/ https://unican.idm.oclc.org/login?url=http://jcr-incites.fecyt.es

(2) SJR: https://www.scimagojr.com/

(3) Sello calidad FECYT: https://calidadrevistas.fecyt.es/revistas-sello-fecyt

(4) SPI: http://ilia.cchs.csic.es/SPI/

(5) Sello de Calidad en Edición Académica (CEA): https://www.une.es/sello-cea-apq

1.2 **Participación en congresos y conferencias científicas nacionales e internacionales (excluidas las aportaciones ya consideradas previamente)**

	Temática afín al perfil investigador de la plaza
Ponencia/conferencia expresamente invitada o coordinación de sesión en congresos de carácter internacional	2 puntos
Comunicación en congresos de carácter internacional	0,6
Ponencia/conferencia expresamente invitada o coordinación de sesión en congresos nacionales	1
Comunicación en congresos nacionales	0,2
Otros tipos de participación en congresos nacionales o internacionales (Pósteres)	0,1

En el caso de no corresponderse con el perfil investigador de la plaza, se aplicarán los coeficientes de afinidad o de no afinidad.

2. Participación en proyectos de investigación, (hasta 8 puntos)

Se valorará la participación en proyectos de investigación obtenidos en convocatorias públicas y competitivas, en especial los financiados mediante programas regionales, nacionales o europeos. Igualmente se valora la dirección o participación en proyectos de investigación atendiendo al tipo de proyecto y tipo de participación y la transferencia de conocimiento, así como otros méritos de investigación. Se valorará, igualmente, la participación en contratos de investigación de especial relevancia con empresas y/o con la Administración pública.

CVE-2024-1382

UC | Universidad de Cantabria

Proyectos competitivos en convocatorias públicas nacionales, europeas o de CCAA

Por cada proyecto/contrato:

	Proyectos internacionales	Plan Nacional I+D o equivalentes (75% de lo anterior)	Otros contratos o convocatorias (CCAA, universidades, etc.) (50% de lo anterior)
Miembro del Equipo Investigador	4 puntos	3 puntos	1,5 puntos
Miembro del Equipo de Trabajo	2 puntos	1,5 puntos	0,75 puntos

En el caso de no corresponderse con el perfil investigador de la plaza, se aplicarán los coeficientes de afinidad o de no afinidad.

2.1. Contratos de investigación no competitivos con empresas o administraciones públicas, mediante convenio o contrato menor

Por cada proyecto/contrato:

Por cada contrato o proyecto en calidad de director o responsable del mismo 1 punto, y 0,5 puntos cuando se participa en el equipo de trabajo.

En el caso de no corresponderse con el perfil investigador de la plaza, se aplicarán los coeficientes de afinidad o de no afinidad.

3. Transferencia de conocimiento y actividad profesional (hasta 4 puntos)

Se valorarán patentes y productos con registro de propiedad intelectual en explotación.

3.1. Creación de empresas de base tecnológica**. Hasta 0,5**

3.2. Otros méritos de transferencia debidamente justificados. **Hasta 1,5 puntos**

APARTADO 5. OTROS MÉRITOS.

HASTA 5 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

Se valorarán, entre otros méritos, la acreditación de niveles de formación en lenguas extranjeras superiores a los exigidos en la convocatoria.

- Idiomas: Nivel **C1**: 2 puntos. **B2** en otros idiomas distintos al inglés: 1 punto.
- Revisor en revistas del área y de calidad contrastada con clara proyección: 0,1 por artículo hasta un máximo de 1 punto.
- Formar parte del comité científico (0,5 punto) o del comité organizador (0,25 punto) de un congreso de ámbito nacional o internacional.
- Premio a mejor ponencia, comunicación (0,5 punto) o póster (0,25 punto) presentado a congreso de ámbito nacional o internacional.
- Participación en eventos de difusión/divulgación científica organizados por universidades o asociaciones profesionales (0,25 punto). Hasta un máximo de 1 punto.
- Otros méritos no específicamente recogidos en los apartados anteriores y que puedan a juicio de la Comisión tener alguna relación con la plaza objeto de concurso como ser IP de proyectos de investigación, tener acreditaciones ANECA de rango superior a la exigida en la plaza, número de sexenios y otros aspectos similares. Hasta un máximo de 2 puntos.

CVE-2024-1382

UC | Universidad de Cantabria

DEPARTAMENTO: HISTORIA MODERNA Y CONTEMPORÁNEA

Coeficientes de afinidad. Se considerará afín, al menos, si se encuentra en el ámbito de las especialidades (áreas) de conocimiento recogidas en el ANEXO 2 de la normativa.

- 1 si es de la especialidad de conocimiento
- 0,4 si es afín
- 0,1 si no es afín

APARTADO 1. EXPERIENCIA Y OTROS MÉRITOS PROFESIONALES

(HASTA 30 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL)

Por cada año trabajado en actividades docentes a tiempo completo dedicado a la docencia teórica y práctica del área de conocimiento (máximo 30 puntos): 5 puntos/año

Por cada año trabajado a tiempo completo en otros ámbitos relacionados con el área de conocimiento (máximo 5 puntos): 1 punto/año

APARTADO 2. FORMACIÓN ACADÉMICA

(HASTA 25 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL)

Título de Diplomatura / Licenciatura o Grado: 2/4

Título de Máster Oficial: 5

Título de Doctor: 8

Premio extraordinario de Licenciatura o Grado/Doctorado: 2/4

Títulos Propios Universitarios de Posgrado (máster, experto, cursos de especialización, etc) (máximo 3 puntos): 1 punto/20 créditos

Cursos, seminarios y talleres en instituciones de reconocido prestigio en el ámbito profesional (máximo 5 puntos): 1 punto/60h

APARTADO 3. EXPERIENCIA DOCENTE.

(HASTA 25 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL)

Experiencia como profesor en enseñanzas universitarias o equiparables: 1 punto/3 créditos

Evaluación *Muy Favorable* o *Favorable* de la calidad docente universitaria emitido por el Sistema de Garantía Interno de Calidad: 2/1

Dirección o codirección TFG/TFM (por trabajo) (máximo 5 puntos): 0,5/1

Impartición de cursos, seminarios y talleres relacionados con el perfil de la plaza en instituciones universitarias (máximo 5 puntos): 1 punto/15h

Otros méritos docentes relevantes: máximo 2 puntos

Material docente publicado: máximo 1 punto

Presentación de conferencias y ponencias en cursos relacionados con la docencia: máximo 1 punto

Participación en proyectos de innovación docente: máximo 1 punto

APARTADO 4. EXPERIENCIA INVESTIGADORA.

(HASTA 15 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL)

Por libros publicados en editoriales de reconocido prestigio (máximo 15 puntos): hasta 5 ptos/libro

CVE-2024-1382

UC | Universidad de Cantabria

Por artículo o capítulo de libro publicado en revistas con revisión por pares (máximo 15 puntos): hasta 3 ptos/art. o cap.

Participación en congresos y seminarios nacionales e internacionales (máximo 5 puntos): hasta 2 ptos./congreso

Otros méritos de investigación relevantes: máximo 2 ptos

APARTADO 5. OTROS MÉRITOS.

(HASTA 5 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL)

Lenguas extranjeras nivel C1 o superior: máximo 2 puntos

Puestos de gestión universitaria: máximo 2 puntos

Estancias formativas realizadas en centros docentes o investigadores: máximo 2 puntos

Otros méritos relacionados con el perfil de la plaza a juicio de la comisión: máximo 1 punto

DEPARTAMENTO: INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ENERGÉTICA

Coeficientes de afinidad. Se considerará afín, al menos, si se encuentra en el ámbito de las especialidades (áreas) de conocimiento recogidas en el ANEXO 3 de la normativa.

- **1** si es de la especialidad de conocimiento
- **0,4** si es afín
- **0,1** si no es afín

APARTADO 1. EXPERIENCIA Y OTROS MÉRITOS PROFESIONALES

HASTA **20** PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

i. Años, entre los últimos 10, de experiencia profesional ajena a la docencia universitaria, en relación con la docencia teórica y práctica del perfil de la plaza (5 ptos. cada año a tiempo completo en puestos relacionados con el perfil, hasta 15 ptos.)
ii. Tutor profesional de prácticas en empresa (0,5 ptos por alumno, hasta 3 ptos.)
iii. Otros méritos profesionales relacionados con el perfil de la plaza (Premios o distinciones profesionales, etc.) (hasta 2 ptos.)

APARTADO 2. FORMACIÓN ACADÉMICA

HASTA **30** PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

i. Adecuación de las Titulaciones al perfil de la plaza, se sumarán los títulos de: Grado/Ingeniería Técnica/1er Ciclo de Ingeniería (hasta 15 ptos.), Máster/2º Ciclo de Ingeniería (hasta 5 ptos.) y Doctorado (hasta 7 ptos.)
ii. Realización de cursos técnicos relacionados con el perfil de la plaza (1 pto. cada 25 h., hasta 2 ptos.).
iii. Otros méritos formativos (Premios académicos, etc.) (hasta 1 pto.)

APARTADO 3. EXPERIENCIA DOCENTE.

HASTA **20** PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

i. Docencia, en relación con el perfil de la plaza, realizada en titulaciones oficiales universitarias (1 pto. cada ECTS, hasta 15 ptos.)
ii. Dirección/codirección de TFG o TFM relacionados con el perfil de la plaza (0,1 ptos. cada trabajo dirigido/codirigido, hasta 1 pto.)

CVE-2024-1382

UC | Universidad de Cantabria

iii. Realización de cursos de formación didáctica o de competencias digitales (1 pto. cada 50 h., hasta 2 ptos.)
iv. Docencia relacionada con el perfil de la plaza en enseñanzas propias universitarias u oficiales de ámbito no universitario (1 pto. cada 180 horas, hasta 1 pto.)
v. Otros méritos docentes (Material docente publicado en el perfil de la plaza, calidad docente universitaria, etc.) (hasta 1 pto.)

APARTADO 4. EXPERIENCIA INVESTIGADORA.

HASTA **25** PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

i. Publicaciones y patentes en explotación aplicando el coeficiente de afinidad del perfil de la plaza (hasta 3 ptos. por mérito relevante, hasta 15 ptos.)
ii. Becas, contratos y ayudas recibidas aplicando el coeficiente de afinidad del perfil de la plaza (hasta 2,5 ptos. por año, hasta 5 ptos.)
iii. Participación en proyectos y contratos de investigación aplicando el coeficiente de afinidad del perfil de la plaza (hasta 1,5 ptos. por proyecto, hasta 3 ptos.)
iv. Otros méritos de investigación (hasta 2 ptos.)

APARTADO 5. OTROS MÉRITOS.

HASTA **5** PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

i. Idioma inglés (3 ptos. = C1, 1,5 ptos. = B2)
ii. Acreditación ANECA AD o superior (5 ptos.)
iii. Manejo software específico de uso potencial en la docencia (hasta 1 pto.)
iv. Otros méritos no incluidos anteriormente (hasta 1 pto.)

DEPARTAMENTO: MATEMÁTICA APLICADA Y CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN

Coeficientes de afinidad. Se considerará afín, al menos, si se encuentra en el ámbito de las especialidades (áreas) de conocimiento recogidas en el ANEXO 3 de la normativa.

- 1 si es de la especialidad de conocimiento
- 0.5 si es afín
- 0 si no es afín

APARTADO 1. EXPERIENCIA Y OTROS MÉRITOS PROFESIONALES

HASTA 35 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

- Experiencia profesional en relación con la docencia a impartir [5 puntos por año trabajado a tiempo completo]
- Premios y/o distinciones recibidas, participación en patentes u otros méritos relacionados con la trayectoria profesional [hasta un máximo de 10 puntos]

APARTADO 2. FORMACIÓN ACADÉMICA

HASTA 20 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

- Titulaciones (sólo se puntuará la más alta):
  1. Grado (Nivel MECES 2): 8 puntos
  2. Máster/Licenciatura (Nivel MECES 3): 10 puntos
  3. Doctorado: 15 puntos
- Segunda (o posteriores) titulación de grado o máster [máximo 4 puntos por cada una]
- Becas de carácter competitivo recibidas [máximo 2 puntos]

CVE-2024-1382

UC | Universidad de Cantabria

- Premio extraordinario (o similar) de Fin de Grado o Máster [1 punto por premio]
- Premio extraordinario (o similar) de Doctorado [2 puntos por premio]
- Cursos, seminarios y/o talleres recibidos relacionados con la docencia a impartir [máximo 5 puntos]
- Curso (universitario) de Aptitud Pedagógica [1 punto]

APARTADO 3. EXPERIENCIA DOCENTE.

HASTA 30 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

- Experiencia como docente en**:**
  1. Titulaciones oficiales universitarias [8 puntos por cada 100 horas impartidas]
  2. Titulaciones propias universitarias [2 puntos por cada 100 horas impartidas]
  3. Titulaciones oficiales de ámbito no universitario [1 punto por curso académico]
  4. Cursos especializados, impartidos fuera del ámbito universitario [0.5 puntos por cada curso de al menos 20 horas de duración, hasta un máximo de 5 puntos]
  5. Dirección/codirección de TFGs, TFMs [máximo 0.5 puntos por trabajo]
  6. Dirección/codirección de Tesis Doctorales [máximo 3 puntos por trabajo]
  7. Cursos de formación didáctica y competencias digitales: [1 punto por cada 50 horas, hasta un máximo de 5 puntos]
- Participación en cursos de formación didáctica y competencias digitales [1 punto por cada 50 horas, hasta un máximo de 3 puntos]
- Otros méritos relevantes [máximo de 10 puntos]:
  1. Elaboración de material docente [máximo 5 puntos, en función de la calidad del medio utilizado para su publicación y el nivel de estudios]
  2. Co-autoría en contribuciones a congresos y/o cursos de índole docente [máximo 3 puntos]
  3. Co-autoría en artículos de índole docente [máximo 3 puntos]
  4. Valoraciones positivas de la actividad docente (encuestas de calidad docente o similar) [máximo 2 puntos]
  5. Participación en proyectos de innovación docente, de una duración de al menos un curso académico [máximo 5 puntos]

APARTADO 4. EXPERIENCIA INVESTIGADORA.

HASTA 10 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

- Publicaciones y tesis doctoral, atendiendo a su calidad, originalidad y relevancia:
  1. Tesis doctoral [máximo 5 puntos]
  2. Libros y capítulos de libros [máximo 5 puntos]
  3. Artículo en el primer, segundo, tercer o cuarto cuartil del JCR u otras bases de datos indexadas similares [máximo 4, 3, 2 y 1 puntos por artículo]
  4. Artículos con proceso de revisión por pares en bases de datos no indexadas [máximo 5 puntos]
  5. Contribuciones a congresos nacionales/internacionales [máximo 5 puntos]
- Participación en proyectos de investigación:
  1. Participación en proyectos de convocatorias públicas y competitivas de carácter regional/nacional/internacional como investigador o investigador principal [máximo 5 puntos]
  2. Participación en contratos de investigación de especial relevancia con empresas y/o con la Administración pública como investigador o investigador principal [máximo 3 puntos]

CVE-2024-1382

UC | Universidad de Cantabria

- Otros méritos de investigación [máximo 5 puntos]: Otros méritos de investigación debidamente justificados tales como participación en comités de evaluación, organización de congresos, actividades de divulgación, ser revisor de artículos, conferencias invitadas, etc.

APARTADO 5. OTROS MÉRITOS.

HASTA 5 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

- Idiomas:
  1. Inglés, nivel C1 o superior: 2 puntos
  2. Otros, nivel B2 o superior: 1 punto
- Participación en actividades de divulgación
- Actividades de gestión y/o representación
- Cualquier otro mérito no contemplado en los apartados anteriores

DEPARTAMENTO: MATEMÁTICAS, ESTADÍSTICA Y COMPUTACIÓN

Coeficientes de afinidad. Se considerará afín, al menos, si se encuentra en el ámbito de las especialidades (áreas) de conocimiento recogidas en el ANEXO 3 de la normativa.

- 1 si es de la especialidad de conocimiento
- 0.4 si es afín
- 0 si no es afín

APARTADO 1. EXPERIENCIA Y OTROS MÉRITOS PROFESIONALES

HASTA 15 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

- Años de experiencia y dedicación profesional relevante en relación con el perfil docente de la plaza [5 puntos por año entero a tiempo completo, hasta un máximo de 3 años]
- Premios y distinciones relacionadas con el perfil docente de la plaza [Hasta 5 puntos]
- Otros méritos profesionales [Hasta 5 puntos]

APARTADO 2. FORMACIÓN ACADÉMICA

HASTA 20 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

- Titulaciones aportadas en relación con el perfil docente de la plaza. Se valora el nivel MECES más alto:
  a. Grado (Nivel MECES 2): 8 puntos
  b. Máster/Licenciatura (Nivel MECES 3): 12 puntos
  c. Doctorado (Nivel MECES 4): 20 puntos
- Otras titulaciones, doble grado, cursos, seminarios, u otros méritos de formación relevantes a juicio de la comisión [Hasta 5 puntos]

APARTADO 3. EXPERIENCIA DOCENTE

HASTA 30 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

- Experiencia académica docente en relación con el perfil docente de la plaza:
  a. Titulaciones oficiales universitarias [1 punto por cada 10 horas lectivas]
  b. Titulaciones oficiales de ámbito no universitario [1 punto por curso académico a tiempo completo hasta un máximo de 5 puntos]
  c. Dirección de TFG y TFM [1.5 puntos por trabajo dirigido, 0.7 puntos por trabajo codirigido, hasta un máximo de 6 puntos]

CVE-2024-1382

UC | Universidad de Cantabria

- Participación en cursos de formación didáctica y competencias digitales en relación con el perfil docente de la plaza [1 punto por cada 50 horas, hasta un máximo de 4 puntos]
- Otros méritos relevantes en relación con el perfil docente de la plaza [Hasta 5 puntos]:
  a. Material docente publicado
  b. Presentación de conferencias y ponencias en cursos
  c. Evaluaciones acreditadas que sobre la calidad de su docencia aporte el solicitante
  d. Otros aspectos relevantes a juicio de la comisión

APARTADO 4. EXPERIENCIA INVESTIGADORA

HASTA 30 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

- Artículos publicados preferentemente en revistas indexadas en JCR o Scopus en relación con el perfil de la plaza [Hasta 5 puntos por artículo con un máximo de 25 puntos]
- Libros o capítulos de libros en relación con el perfil de la plaza [Hasta 10 puntos por libro y 3 puntos por capítulo, con un máximo de 10 puntos]
- Estancias en centros nacionales o extranjeros, en relación con el perfil de la plaza, con una duración mínima de tres semanas [Hasta 1 punto por mes con un máximo de 6 puntos]
- Participaciones en congresos en relación con el perfil de la plaza [Máximo 6 puntos]
  a. Conferencias invitadas [Hasta 2 puntos cada una]
  b. Comunicaciones y pósteres [Hasta 0.5 puntos cada uno]
- Participación en proyectos competitivos en relación con el perfil de la plaza [Hasta 2 puntos por proyecto, con un máximo de 6 puntos]
- Transferencia de conocimiento, patentes y productos con registro de propiedad intelectual y otros méritos de transferencia en relación con el perfil de la plaza [Hasta un máximo de 2 puntos]
- Dirección de tesis doctorales en relación con el perfil de la plaza [3 puntos por tesis]
- Otros méritos de investigación [Hasta 5 puntos]

APARTADO 5. OTROS MÉRITOS

HASTA 5 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

- Idiomas:
  - o Inglés nivel C1 o superior: 2 puntos
  - o Inglés nivel B2: 1 punto
- Otros méritos relevantes a juicio de la comisión [Hasta 5 puntos]

DEPARTAMENTO: INGENIERÍAS QUÍMICA Y BIOMOLECULAR

Coeficientes de afinidad. Se considerará afín, al menos, si se encuentra en el ámbito de las especialidades (áreas) de conocimiento recogidas en el ANEXO 3 de la normativa.

- 1 si es de la especialidad de conocimiento
- 0,4 si es afín
- 0 si no es afín

En los apartados 1, 3 y 4 se puntuarán los méritos de los últimos 10 años, exceptuando de su cómputo el período en el que la candidata o candidato ha disfrutado de una excedencia por cuidado de familiares o un permiso de maternidad, así como las licencias por enfermedad con duración superior a 6 meses, circunstancias que deberá acreditar.

CVE-2024-1382

UC | Universidad de Cantabria

APARTADO 1. EXPERIENCIA Y OTROS MÉRITOS PROFESIONALES

HASTA 25 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

1.1 Experiencia laboral con dedicación relacionada con la docencia teórica y práctica de la plaza *[hasta 5 puntos por año a tiempo completo]*

1.2 Otros méritos profesionales, como ayudas de investigación, becas, premios, patentes, etc. *[hasta 5 puntos]*

APARTADO 2. FORMACIÓN ACADÉMICA

HASTA 25 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

2.1 Titulaciones de Grado (Nivel MECES 2) *[5 puntos]*

2.2 Titulaciones de Máster/Licenciatura (Nivel MECES 3) *[7 puntos]*

2.3 Titulaciones de Doctorado *[15 puntos]*

2.4 Calidad del doctorado, valorándose la mención internacional, mención industrial, mención cum laude, publicaciones asociadas a la tesis *[hasta 5 puntos]*

2.5 Otras titulaciones de grado o máster, cursos, seminarios y talleres *[hasta 5 puntos]*

En el caso de los puntos 1, 2 y 3 del apartado 2, únicamente se valorará aquella de mayor nivel académico.

APARTADO 3. EXPERIENCIA DOCENTE.

HASTA 25 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

3.1 Experiencia y méritos docentes relevantes *[hasta 15 puntos]*

Se valorará:

- Experiencia docente en titulaciones oficiales universitarias *[5 puntos por cada 90 horas de impartición, hasta 15 puntos]*
- Titulaciones propias universitarias *[hasta 2 puntos por cada 90 horas impartidas, hasta 5 puntos]*
- Dirección/codirección de TFG, TFM y tesis doctorales [*1 punto por cada TFG o equivalente, 2 puntos por cada TFM o equivalente; y 5 puntos por cada tesis doctoral dirigida o codirigida, hasta 5 puntos*]
- Tutorización de prácticas en empresa o entidad colaboradora *[0,1 puntos por cada práctica tutorizada, hasta un 1 punto]*

3.2 Formación para la docencia y calidad docente *[hasta 15 puntos]*.

Se valorará:

- Participación en cursos de formación didáctica y competencias digitales *[hasta 10 puntos]*
- Otros méritos docentes relevantes, como la publicación de material docente, la presentación de ponencias en congresos o la participación en proyectos de innovación docente *[hasta 5 puntos]*
- Evaluaciones de la calidad docente del solicitante, teniendo en cuenta el número de créditos y el grado de valoración de calidad *[hasta 2 puntos].*

CVE-2024-1382

UC | Universidad de Cantabria

APARTADO 4. EXPERIENCIA INVESTIGADORA.

HASTA 20 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

4.1 Artículos en revistas indexadas y libros, atendiendo a la calidad de la publicación, hasta 3 puntos por artículo *[hasta 10 puntos]*

4.2 Comunicaciones presentadas en congresos *[hasta 2 puntos]*

4.3 Estancias en centros de investigación *[hasta 2 puntos]*

4.4 Participación en proyectos de investigación competitivos [*hasta 5 puntos*]

4.5 Actividades de transferencia de conocimiento [*hasta 5 puntos*]

4.6 Otras actividades de investigación relevantes a juicio de la comisión *[hasta 3 puntos]*

APARTADO 5. OTROS MÉRITOS.

HASTA 5 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

5.1 Conocimiento de idiomas, especialmente la acreditación de nivel C1 o superior de inglés *[hasta 2 puntos]*

5.2 Otros idiomas acreditados con nivel B2 *[hasta 1 punto]*

5.3 Otras actividades relevantes *[hasta 4 puntos]*

DEPARTAMENTO: INGENIERÍA GEOGRÁFICA Y TÉCNICAS DE EXPRESIÓN GRÁFICA

Coeficientes de afinidad. Se considerará afín, al menos, si se encuentra en el ámbito de las especialidades (áreas) de conocimiento recogidas en el ANEXO 3 de la normativa.

- 1 si es de la especialidad de conocimiento
- 0,4 si es afín
- 0 si no es afín

APARTADO 1. EXPERIENCIA Y OTROS MÉRITOS PROFESIONALES

HASTA 45 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

1. Años de experiencia y dedicación relacionada con la docencia teórica y práctica de la plaza.	10 p/año
2. Otros méritos relacionados con el ámbito laboral.	Hasta 5 p.
3. Premios, distinciones, patentes.	Hasta 5 p.

APARTADO 2. FORMACIÓN ACADÉMICA

HASTA 15 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

1. Titulaciones aportadas (Se valora el nivel MECES más alto)	
a. Grado (MECES 2)	5 puntos
b. Máster / licenciatura (MECES 3)	7 puntos
c. Doctorado (MECES 4)	10 puntos
2. Cursos, seminarios y talleres y méritos relevantes a juicio de la comisión.	Hasta 5 p.

CVE-2024-1382

UC | Universidad de Cantabria

APARTADO 3. EXPERIENCIA DOCENTE.

HASTA 30 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

1. Experiencia docente
   - a. Titulaciones oficiales universitarias — 5 puntos / 120 horas
   - b. Titulaciones propias universitarias — 2 puntos / 120 horas
   - c. Titulaciones oficiales de ámbito no universitario — 1 punto / año académico
   - d. Dirección/codirección de TFG, TFM — 0.25 puntos / trabajo
2. Participación en cursos de formación didáctica y competencias digitales: — 1 punto / 50 horas (máx. 4 puntos)
3. Otros méritos relevantes — Hasta 5 puntos
   - a. Material docente publicado en función de la calidad de la editorial y nivel de estudios
   - b. Presentación de conferencias y ponencias en cursos.

APARTADO 4. EXPERIENCIA INVESTIGADORA.

HASTA 5 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

APARTADO 5. OTROS MÉRITOS.

HASTA 5 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

1. Idiomas: Inglés nivel C1 o superior: 2 ptos; Nivel B2: 1 pto. — Hasta 2 puntos
2. Otros méritos relevantes a juicio de la comisión — Hasta 3 puntos

DEPARTAMENTO: ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

Coeficientes de afinidad. Se considerará afín, al menos, si se encuentra en el ámbito de las especialidades (áreas) de conocimiento recogidas en el ANEXO 3 de la normativa.

- 1 si es de la especialidad de conocimiento
- 0,5 si es afín
- 0,2 si no es afín

APARTADO 1. EXPERIENCIA Y OTROS MÉRITOS PROFESIONALES

HASTA 50 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

- Años de experiencia y dedicación relacionada con la docencia teórica y práctica de la plaza [3 puntos por año a TC; hasta 36 puntos]
- Categorías de los puestos de trabajo [hasta 10 puntos]
- Premios, distinciones, patentes, etc. [hasta 4 puntos]

APARTADO 2. FORMACIÓN ACADÉMICA

HASTA 15 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

a) Hasta Grado (Nivel MECES 2) [5 puntos]; hasta Máster/Licenciatura (Nivel MECES 3) [7 puntos]; hasta Doctorado [10 puntos]

b) Segunda titulación de Grado/Máster [3 puntos]

c) Cursos, seminarios, talleres, etc. [hasta 2 puntos]

CVE-2024-1382

UC | Universidad de Cantabria

APARTADO 3. EXPERIENCIA DOCENTE

HASTA 30 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

- Experiencia académica docente en:
  a) Titulaciones oficiales universitarias de Grado [1,5 puntos por cada 120 horas; hasta 10 puntos]
  b) Titulaciones oficiales universitarias de Máster [2,5 puntos por cada 20 horas; hasta 5 puntos]
  c) Titulaciones propias universitarias de Posgrado [2,5 puntos por cada 20 horas] [hasta 2 puntos]
  d) Calidad docente [1 punto por una valoración >2,5; 2 puntos por una valoración >3,25; 3 puntos por una valoración >4; hasta 3 puntos]
  e) Dirección/codirección de TFG y TFM [0,25 por trabajo; hasta 2 puntos]
- Participación en cursos de formación didáctica y competencias digitales [1 punto por cada 10 horas; hasta 4 puntos]
- Otros méritos relevantes [hasta 4 puntos]:
  a) Material docente publicado en función de la calidad de la editorial y nivel de estudios
  b) Participación en proyectos de innovación docente
  c) Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario
  d) Otros méritos relacionados con la experiencia docente

APARTADO 4. OTROS MÉRITOS

HASTA 5 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

- Idiomas: inglés nivel C1 o superior [2 puntos]; inglés nivel B2, otros idiomas [1 punto]
- Nombramientos en sociedades
- Presentación de conferencias y ponencias en cursos
- Publicaciones
- Otros méritos relevantes

DEPARTAMENTO: CIENCIAS Y TÉCNICAS DE LA NAVEGACIÓN Y DE LA CONSTRUCCIÓN NAVAL

Coeficientes de afinidad. Se considerará afín, al menos, si se encuentra en el ámbito de las especialidades (áreas) de conocimiento recogidas en el ANEXO 3 de la normativa.

- 1 si es de la especialidad de conocimiento
- 0,4 si es afín
- 0 si no es afín

APARTADO 1. EXPERIENCIA Y OTROS MÉRITOS PROFESIONALES

HASTA 50 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

1-1- Experiencia profesional, ajena a la docencia, en relación directa con la docencia teórica y práctica del perfil de la plaza. (máx. 36 puntos).

- 3 puntos cada año a tiempo completo, o
- 3 puntos por cada 180 días de embarque efectivo

CVE-2024-1382

UC | Universidad de Cantabria

1-2- Título profesional de la Marina Mercante (STCW) requerido a formadores, supervisores y evaluadores, para impartir y evaluar las competencias y conocimientos, indicados en las tablas de las secciones del código STCW, según el artículo 32 -7 del RD 269/2022. (Solo un título por especialidad) (máx. 15 puntos).

- Capitán/Jefe de Máquinas 15 puntos
- Piloto 1ª MM/ Oficial Máquinas 1ª MM 10 puntos
- Piloto 2ª MM/ Oficial Máquinas 2ª MM 5 puntos

1-3- Certificados de competencia (o de especialidad) del convenio STCW (IMO), emitidos por la DGMM, según Orden FOM/2296/2002. (máx. 14 puntos).

- 2 puntos por certificado.

APARTADO 2. FORMACIÓN ACADÉMICA

HASTA 20 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

2-1 - Diplomatura o grado oficial (Meces II) exigido para obtener títulos profesionales de Marina Mercante (y requerido a formadores, supervisores y evaluadores segúnart.32-7 del RD 269/2022). 7 puntos

2-2- Licenciatura, Ingeniería o Máster oficial (Meces III) exigido para obtener títulos profesionales de Marina Mercante (y requerido a formadores, supervisores y evaluadores según art.32-7 del RD 269/2022). 10 puntos.

2-3 - Otra diplomatura o grado oficial (Meces II), según afinidad al perfil de la plaza. 6 puntos.

2-4 - Otro Máster oficial (Meces III), según afinidad al perfil de la plaza. 9 puntos.

(En el caso de licenciaturas o ingenierías oficiales de ciclo largo Meces III, de 5 años o más, se puntuarán en los apartados de grado y de máster)

2-5- Doctorado según afinidad al perfil de la plaza. 4 puntos.

2-6- Cursos y seminarios técnicos recibidos directamente relacionados con el perfil docente de la plaza (máx. 3 puntos).

- 0,5 puntos cada 40 horas.

2-7- Títulos propios, no incluidos en apartados anteriores, según afinidad al perfil docente de la plaza. (máx. 1 punto).

- 0,5 puntos Experto Universitario
- 1 punto Máster

2-8- Premios académicos competitivos, y becas de postgrado competitivas. (máx. 1 punto).

- Convocatorias Nacional/Internacional: 1 puntos
- Premio/beca local: 0,5 puntos

APARTADO 3. EXPERIENCIA DOCENTE.

HASTA 17 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

3-1- Experiencia docente universitaria en titulaciones oficiales de grado (Meces II), o de máster (Meces III) en el perfil de la plaza. (máx. 14 puntos).

- Hasta 1,5 puntos por cada 6 ECTS.

3-2- Evaluaciones sobre la calidad docente universitaria preferentemente en el perfil de la plaza. (máx. 2 puntos)

CVE-2024-1382

UC | Universidad de Cantabria

- Favorable: 1 punto
- Muy favorable: 2 puntos

3-3- Cursos y/o diplomas de formación universitaria del profesorado, o de innovación docente. (máx. 1 punto).

- 0,2 puntos cada 10 horas.

3-4- Cursos y seminarios impartidos sobre temática del perfil docente de la plaza. (máx. 1 punto).

- 0,25 punto cada 60 h impartidas.

3-5- Experiencia docente reglada no universitaria en el perfil docente de la plaza. (máx. 2 puntos).

- 0,5 punto/año a tiempo completo.

APARTADO 4. EXPERIENCIA INVESTIGADORA.

HASTA 10 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

4-1- Publicaciones en revistas indexadas en JCR, en el ámbito del perfil de la plaza. (máx. 6 puntos).

- Q1: 1 punto
- Q2: 0,75 puntos
- Q3: 0,5 puntos
- Q4: 0,25 puntos

4-2- Publicaciones en revistas indexadas en Scopus, en el ámbito del perfil de la plaza. (máx. 2 puntos).

- 0,2 puntos por publicación.

4-3- Estancias en centros de investigación de reconocido prestigio, en el ámbito del perfil de la plaza. (máx. 3 puntos).

- 1 punto por mes en centros internacionales
- 0,5 puntos por mes en centros nacionales

4-4 - Ponencias y participación en congresos, en el ámbito del perfil de la plaza. (máx. 1 punto).

- 0,2 puntos congreso internacional
- 0,1 puntos congreso nacional.

APARTADO 5. OTROS MÉRITOS.

HASTA 3 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

5-1 - Nivel de inglés debidamente acreditado. (máx. 2 puntos).

- Nivel B2: 1 punto
- Nivel C1 o superior: 2 puntos

5-2 - Titulaciones de grado o máster oficiales adicionales no incluidas en apartados anteriores, según afinidad al perfil docente de la plaza. (máx. 1 punto).

- 0,5 puntos Grado (Meces II)
- 0,5 puntos Máster (Meces III),
- 1 punto Licenciatura o Ingeniería (de 5 años)

CVE-2024-1382

UC | Universidad de Cantabria

5-3 - Otras acreditaciones profesionales no incluidas en apartados anteriores, con afinidad al perfil docente de la plaza. (máx. 1 punto).

- 0,2 puntos acreditación si está vinculada al perfil docente de la plaza.

DEPARTAMENTO: DERECHO PRIVADO

Coeficientes de afinidad. Se considerará afín, al menos, si se encuentra en el ámbito de las especialidades (áreas) de conocimiento recogidas en el ANEXO 3 de la normativa.

- 1 si es de la especialidad de conocimiento
- 0,5 si es afín
- 0,1 si no es afín

APARTADO 1. EXPERIENCIA Y OTROS MÉRITOS PROFESIONALES

HASTA 50 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

Años de experiencia y dedicación profesional relacionada con la docencia teórica y práctica de la plaza	3 puntos/año a TC
Adecuación del puesto de trabajo actual a la docencia teórica y práctica de la plaza	Hasta 5 puntos
Premios y distinciones de carácter profesional recibidos	Hasta 5 puntos

APARTADO 2. FORMACIÓN ACADÉMICA

HASTA 15 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

Los candidatos han de tener al menos una titulación de Grado en Derecho

Master oficial en materias jurídicas o Licenciatura en Derecho	4 puntos
Premio extraordinario de Grado/Licenciatura/Doctorado	1 punto
Título de Doctor en materias jurídicas	10 puntos
Segunda titulación de Grado	1 punto
Segunda titulación de Licenciatura o Máster oficial	2 puntos
Títulos propios del ámbito jurídico	Hasta 3 puntos
Otros cursos y seminarios sobre materias jurídicas	Hasta 3 puntos

APARTADO 3. EXPERIENCIA DOCENTE.

HASTA 25 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

Docencia en titulaciones universitarias oficiales de Grado o Master	Hasta 5 puntos por cada asignatura en curso impartido
Docencia en titulaciones propias universitarias	Hasta 3 puntos por cada asignatura en curso impartido
Valoración de la calidad docente	Hasta 2 puntos
Otros méritos de carácter docente (dirección de TFGS/TFM, creación de materiales docentes, cursos de formación para la docencia, ponencias o	

CVE-2024-1382

UC | Universidad de Cantabria

conferencias relacionadas con la docencia teórica y práctica de la plaza, etc)	Hasta 5 puntos

APARTADO 4. EXPERIENCIA INVESTIGADORA.

HASTA 5 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

Publicaciones en el ámbito relacionado con la docencia teórica y práctica de la plaza	Hasta 3 puntos
Participación en congresos en el ámbito relacionado con la docencia teórica y práctica de la plaza	Hasta 2 puntos
Participación en grupos de investigación en el ámbito relacionado con la docencia teórica y práctica de la plaza	Hasta 3 puntos

APARTADO 5. OTROS MÉRITOS.

HASTA 5 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

Idiomas:	
Inglés nivel B2 acreditado	1 punto
Inglés nivel C1 o superior acreditado	2 puntos
Otros idiomas (nivel B2 o superior)	0,75 puntos
Otros méritos relevantes a juicio de la Comisión	Hasta 5 puntos

DEPARTAMENTO: ENFERMERÍA

Coeficientes de afinidad. Se considerará afín, al menos, si se encuentra en el ámbito de las especialidades (áreas) de conocimiento recogidas en el ANEXO 3 de la normativa.

- 1 si es de la especialidad de conocimiento
- 0.7 si es afín
- 0.3 si no es afín

APARTADO 1. EXPERIENCIA Y OTROS MÉRITOS PROFESIONALES

HASTA 40 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

(en los últimos 10 años)	**Puntos**
Por cada año trabajado a tiempo completo relacionado con la docencia teórica y práctica de la plaza (máximo 40 puntos)	5 puntos/año
Por cada año trabajado a tiempo completo en el extranjero relacionado con la docencia teórica y práctica de la plaza (máximo 40 puntos)	5 puntos/año
Por cada año trabajado a tiempo completo no relacionado con la docencia teórica y práctica de la plaza (máximo 5 puntos)	1 punto/año
Por cada año trabajado en puestos de gestión relacionados con el perfil de la plaza (máximo 5 puntos)	1 punto/año

CVE-2024-1382

UC | Universidad de Cantabria

APARTADO 2. FORMACIÓN ACADÉMICA

HASTA 20 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

	Puntos
Título de Diplomatura/Grado	4/5
Título de Máster Oficial	6
Título de Doctor	10
Premio extraordinario de Grado/Doctorado	3/5
Especialidad enfermera relacionada con el perfil de la plaza (regulada en R.D.450/2005)	8
Título Propios Universitarios de Posgrado (máster, experto, cursos de especialización, etc) (en los últimos 10 años) (máximo 3 puntos)	1 punto/30 créditos
Otros títulos de Diplomatura/Grado y Licenciatura no relacionados con el área	2/5
Cursos, seminarios y talleres en instituciones sanitarias o de reconocido prestigio en el ámbito profesional (en los últimos 10 años) (máximo 5 puntos)	1 punto/120h

APARTADO 3. EXPERIENCIA DOCENTE.

HASTA 25 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

(en los últimos 10 años)	**Puntos**
Cada curso académico completo como profesor asociado	5
Por cada curso académico impartido en idioma extranjero se añade 2 puntos/año	2 puntos/año
Cada curso académico completo como asociado Ciencias Salud	2
Evaluación *Muy Favorable* o *Favorable* de la calidad docente universitaria emitido por el Sistema de Garantía Interno de Calidad	2/1
Cursos de formación didáctica y competencias digitales (máximo 5 puntos)	1 punto/10h
Cada curso académico con venia docendi	0.25
Dirección o codirección TFG/TFM (por trabajo) (máximo 5 puntos)	0.5/1
Impartición de cursos, seminarios y talleres en instituciones sanitarias y universitarias (máximo 5 puntos)	1 punto/10h
Otros méritos docentes relevantes (máximo 2 puntos)	
Material docente publicado en función de la calidad editorial y nivel de estudios (máximo 1 punto)	
Presentación de conferencias y ponencias en cursos relacionados con la docencia (máximo 1 punto)	
Participación en proyectos de innovación docente (máximo 1 punto)	

CVE-2024-1382

UC | Universidad de Cantabria

APARTADO 4. EXPERIENCIA INVESTIGADORA.

HASTA 10 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

(en los últimos 10 años)	**Puntos**
Calidad, originalidad y relevancia de la tesis: mención internacional, premios sociedades cientificas, etc (máximo 5 puntos)	
Por artículo publicado en revistas indexadas en Journal Citation Report (Q1:2; Q2:1; Q3:0,5; Q4:0,25 puntos)	
Autorías preferentes en revistas indexadas en Journal Citation Report (primer, último y corresponding) (1 punto/autoría)	
Por ponencia o mesa redonda (máximo 5 puntos)	1
Por capítulo de libro con ISBN (se excluyen libros de congresos) (máximo 5 puntos)	1
Por comunicación/póster presentado en congreso nacional/internacional (máximo 5 puntos)	0.25-0.5
Participación en proyectos de investigación obtenidos en convocatorias competitivas como IP/Colaborador	3/1
Estancias de investigación en centros nacionales/internacionales (periodo mínimo 3 semanas cada una)	1/3

APARTADO 5. OTROS MÉRITOS.

HASTA 5 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

(en los últimos 10 años)	**Puntos**
Inglés C1 = 1 punto / Inglés C2 = 2 puntos	
Estancias formativas realizadas en centros docentes, investigadores o sanitarios (máximo 2 puntos)	
Otros méritos relacionados con el perfil de la plaza a juicio de la comisión (máximo 1 punto)	

DEPARTAMENTO: CIENCIAS DE LA TIERRA Y FÍSICA DE LA MATERIA CONDENSADA

Coeficientes de afinidad. Se considerará afín, al menos, si se encuentra en el ámbito de las especialidades (áreas) de conocimiento recogidas en el ANEXO 3 de la normativa.

- 1 si es de la especialidad de conocimiento
- 0,5 si es afín
- 0,1 si no es afín

APARTADO 1. EXPERIENCIA Y OTROS MÉRITOS PROFESIONALES

HASTA 30 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

Años de experiencia laboral relacionada con la docencia teórica y práctica de la plaza: [hasta 8 puntos; 2 puntos por año trabajado a tiempo completo]

Categoría y relevancia de puestos de trabajo desempeñados. [hasta 6 puntos]

Premios, distinciones, etc.: [hasta 3 puntos]

CVE-2024-1382

UC | Universidad de Cantabria

Dirección y participación en proyectos y contratos: [hasta 6 puntos]

Patentes aceptadas: [hasta 2 puntos]

Patentes en explotación: [hasta 5 puntos]

APARTADO 2. FORMACIÓN ACADÉMICA

HASTA 20 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

Titulaciones obtenidas:

- Grado (Nivel MECES 2): [hasta 6 puntos]
- Máster/Licenciatura (Nivel MECES 3): [hasta 7 puntos]
- Doctorado (Nivel MECES 4): [hasta 15 puntos]
- Segunda titulación de grado o máster: [hasta 5 puntos]

Dentro de cada titulación, la valoración del nivel superior excluirá la de los niveles inferiores.

Cursos, seminarios y talleres: [hasta 2 puntos]

APARTADO 3. EXPERIENCIA DOCENTE.

HASTA 25 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

Experiencia académica docente en:

- Titulaciones oficiales universitarias: [hasta 5 puntos por cada 120 horas]
- Titulaciones propias universitarias: [hasta 1 punto por cada 120 horas]
- Titulaciones oficiales de ámbito no universitario: [hasta 1 punto por cada 120 horas; hasta un máximo de 2 puntos]
- Impartición de cursos de formación avanzada: [hasta 0,5 puntos por cada 120 horas; hasta un máximo de 2 puntos]
- Dirección/codirección de: [hasta un máximo de 10 puntos]
  - TFG, TFM: [hasta 0,5 por trabajo]
  - Dirección/codirección de Tesis: [hasta 2 puntos por tesis]
  - Dirección y/o tutela de prácticas profesionales en empresa: [hasta 0,3 puntos por estudiante o trabajo dirigido]

Participación en cursos de formación didáctica y competencias digitales: [1 punto por cada 50 horas, hasta un máximo de 2 puntos]

Otros méritos relevantes [hasta 2 puntos]

- Material docente publicado en función de la calidad de la editorial y nivel de estudios: [hasta 1 punto]
- Presentación de conferencias y ponencias en cursos: [hasta 1 punto]
- Calidad docente: [hasta 1 punto]
- Formación para la actividad docente: [hasta 2 puntos]
- Participación en proyectos de innovación docente: [hasta 2 puntos]

CVE-2024-1382

UC | Universidad de Cantabria

APARTADO 4. EXPERIENCIA INVESTIGADORA.

HASTA 20 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

Publicaciones [hasta un máximo de 10 puntos]: Se valorarán preferentemente aquellas aportaciones publicadas en revistas de calidad contrastada o indexadas en bases de datos bibliográficas de reconocido prestigio, así como en plataformas de publicación de resultados de investigación como Open Research Europe. [hasta un máximo de 1,5 puntos por artículo]

En el caso de los libros y capítulos de libros se valorará el prestigio de la editorial, de editoras/es, la colección en la que se publica la obra, si la colección o el libro ha obtenido algún sello de calidad otorgado por una institución de reconocido prestigio y las reseñas recibidas en las revistas científicas especializadas. [hasta un máximo de 8 puntos por libro y hasta un máximo de 3 puntos por capítulo de libro]

En todos los casos, se valorará la posición del autor/a y el número de firmantes.

Participación en congresos internacionales y nacionales [hasta un máximo de 4 puntos]: se valorará la participación en congresos y conferencias científicas nacionales e internacionales: con poster (máximo 0,5 puntos), charlas orales impartidas (máximo 1 punto) y charlas orales invitadas impartidas (máximo 3 puntos).

En esos dos casos, se valorará la posición del autor/a y el número de firmantes.

Participación en proyectos o contratos de investigación competitivos [hasta un máximo de 3 puntos]: se valorará la participación y dirección en proyectos de investigación de convocatorias públicas y competitivas, así como la participación en contratos con empresas y/o con la administración pública. [hasta 1 punto por proyecto]

Transferencia de conocimiento y actividad profesional [hasta un máximo de 3 puntos]: se valorarán trabajos profesionales con empresas, así como otros méritos de transferencia debidamente justificados.

APARTADO 5. OTROS MÉRITOS.

HASTA 5 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

Idiomas: inglés nivel C1 o superior, [hasta 3 puntos]; otros idiomas y niveles: nivel B2: [hasta 2 puntos]; nivel B1 [hasta 1 punto]

Nombramientos en sociedades y/o colegios profesionales, etc.: [hasta 1 punto]

Estancias en centros de prestigio: [hasta 2 puntos]

Acreditación a figuras académicas: ayudante doctor [hasta 2 puntos], PPL [hasta 3 puntos], etc.

Dentro de cada acreditación, la valoración del nivel superior excluirá la de los niveles inferiores.

DEPARTAMENTO: INGENIERÍA INFORMÁTICA Y ELECTRÓNICA

Coeficientes de afinidad. Se considerará afín, al menos, si se encuentra en el ámbito de las especialidades (áreas) de conocimiento recogidas en el ANEXO 3 de la normativa.

- 1 si es de la especialidad de conocimiento
- 0,4 si es afín
- 0 si no es afín

CVE-2024-1382

UC | Universidad de Cantabria

APARTADO 1. EXPERIENCIA Y OTROS MÉRITOS PROFESIONALES

HASTA 40 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

Se valorará la antigüedad profesional en función de la relación con el área y perfil objeto del concurso, otorgando hasta 8 puntos por cada año de experiencia a tiempo completo.

Se valorará, con un máximo de 9 puntos, cualquier otro mérito profesional relevante.

APARTADO 2. FORMACIÓN ACADÉMICA

HASTA 30 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

Se valorará, con un máximo de 9 puntos, la titulación de graduado o equivalente (Nivel MECES 2) más próxima al perfil del concurso, teniendo en cuenta el expediente académico.

Se valorará, con un máximo de 8 puntos, la titulación de máster o equivalente (Nivel MECES 3) más próxima al perfil del concurso, teniendo en cuenta su expediente académico. En caso de titulaciones únicas con nivel MECES 3 (ej: las antiguas Ingenierías superiores) el máximo a otorgar corresponderá a la suma de las dos puntuaciones previas, es decir hasta 17 puntos, siempre teniendo en cuenta su expediente académico.

Se valorará, con un máximo de 6 puntos, la titulación de doctorado, teniendo en cuenta el programa de doctorado en que ha desarrollado su tesis.

Se valorará, con un máximo de 2 puntos, las becas para estudios de posgrado obtenidas en convocatorias públicas de carácter competitivo, teniendo en cuenta si la convocatoria tiene carácter europeo, nacional o regional.

Se valorará, con un máximo de 5 puntos, la participación en otros cursos, seminarios y talleres de formación técnica.

Se valorará, con un máximo de 3 puntos, las estancias formativas en centros nacionales o extranjeros. Se tendrá en consideración el prestigio del centro y la duración de la estancia.

APARTADO 3. EXPERIENCIA DOCENTE.

HASTA 20 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

Se valorará la experiencia académica docente, según el tipo de actividad:

- Hasta 5 puntos por cada 120 horas impartidas en titulaciones oficiales universitarias.
- Hasta 2 puntos por cada 120 horas impartidas en titulaciones propias universitarias.
- Hasta 1 punto por curso académico completo impartido en titulaciones oficiales de ámbito no universitario.
- Hasta 0,25 puntos por cada TFG/TFM o equivalente dirigido o codirigido.

Se valorará con hasta 4 puntos la participación en cursos de formación didáctica.

Se valorarán otros méritos relevantes con hasta 10 puntos, entre los que se pueden incluir:

- Material docente publicado, en función de la calidad de la editorial y nivel de estudios aplicables, hasta 9 puntos.
- Publicaciones en conferencias y revistas de temática docente así como ponencias en cursos, hasta 5 puntos.
- Valoración positiva de los alumnos en cursos oficiales universitarios, hasta 5 puntos.
- Participación en proyectos de innovación docente, hasta 5 puntos.

CVE-2024-1382

UC | Universidad de Cantabria

APARTADO 4. EXPERIENCIA INVESTIGADORA.

HASTA 5 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

4.1. Publicaciones

4.1.1 Publicaciones en revistas, congresos de relevancia y patentes

Se utilizará como principal indicador para medir el impacto y relevancia de cada revista el índice proporcionado por el Journal Citation Report (JCR), aunque podrán también considerarse otros índices e indicadores de manera debidamente justificada a criterio del tribunal asignado al concurso. Por ejemplo, un artículo de revista no indexada pero que haya recibido un número de citas muy alto podrá computarse como una revista indexada en el primer cuartil del Journal Citation Report, ya que ha alcanzado el impacto que se le supone a los artículos de este cuartil.

Para valorar las publicaciones, se tomará como base el siguiente baremo, inspirado en los actuales criterios para la evaluación de los sexenios de investigación, aunque éste se podrá variar de manera justificada a discreción del tribunal asignado a la plaza:

- Publicación en primer y segundo cuartil: Hasta 5 puntos.
- Publicación en tercer cuartil: Hasta 3 puntos.
- Publicación en cuarto cuartil: Hasta 1.5 punto.

Además cada publicación se evaluará atendiendo a la existencia constatada de un adecuado sistema de revisión por pares, el número de artículos y números especiales publicados anualmente por la revista, la reputación de la revista en la comunidad, la coherencia de cada revista con la trayectoria investigadora del solicitante, la participación concreta del solicitante en cada artículo, la existencia de un número justificado de autores en cada artículo conforme a su temática o la aportación concreta del artículo con respecto a las publicaciones anteriores del solicitante, entre otros elementos. También se tendrá en cuenta las capacidades del departamento al que se adscribe la plaza para facilitar la viabilidad de continuar la línea o líneas de investigación del solicitante dentro de la estructura actual de la Universidad de Cantabria.

Para los congresos, se utilizará como referencia principal un índice reconocido en la comunidad, aunque, al igual que con el JCR, se podrán utilizar índices y evidencias alternativas para justificar el impacto real de cada contribución como, por ejemplo, el porcentaje de aceptación y número de artículos enviados a cada congreso. Para valorar las publicaciones en congresos, en el caso de emplear el GII-GRIN-SCIE Conference Rating se utilizará el siguiente baremo:

- Publicación en clase 1 y clase 2: Hasta 5 puntos.
- Publicación en clase 3: Hasta 3 puntos.
- Publicación en Work in Progress: Hasta 1.5 puntos.

Además, cada publicación se evaluará atendiendo a la existencia constatada de un adecuado sistema de revisión por pares, el número de artículos enviados al congreso, la tasa de aceptación, la reputación del congreso en la comunidad, la coherencia de cada publicación con la trayectoria investigadora del solicitante, la participación concreta del solicitante en cada artículo, la existencia de un número justificado de autores en cada artículo conforme a su temática o la aportación concreta del artículo con respecto a las publicaciones anteriores del solicitante, entre otros asuntos.

Las patentes se evaluarán utilizando el siguiente baremo:

CVE-2024-1382

UC | Universidad de Cantabria

- Patentes en explotación, internacionales o nacionales, con tratado de cooperación internacional: Hasta 5 puntos.
- Patentes nacionales en explotación: Hasta 3 puntos.
- Patentes sin explotación: Hasta 1.5 puntos.

4.1.2 Asistencia y participación en eventos científicos (hasta 2 puntos)

Conforme al siguiente baremo:

- Asistencia a congreso internacional con presentación de ponencia: 0.5 puntos.
- Asistencia a congreso nacional con presentación de ponencia: 0.25 puntos.
- Asistencia a congreso internacional sin presentación de ponencia: 0.2 puntos.
- Asistencia a congreso nacional sin presentación de ponencia: 0.1 puntos.

La participación en eventos científicos distintos a los previstos en el anterior baremo se valorará de manera debidamente justificada conforme a la discrecionalidad del tribunal.

4.1.3 Otros méritos de investigación (hasta 3 puntos)

4.1.3.1 Organización de Congresos, participación en comités de programa y editoriales de revistas:

- Participación en el comité de organización de un congreso internacional: 1.0 punto.
- Participación en el comité de organización de un de congreso nacional: 0.5 puntos.
- Participación en el comité de programa de un congreso internacional clase 1 o clase 2: 1.5 puntos.
- Participación en el comité de programa de un congreso internacional clase 3 o no indexado: 0.5 puntos.
- Participación en el comité de programa de un congreso nacional: 0.5 puntos.
- Participación en el comité de organización de un taller internacional: 0.5 puntos.
- Participación en el comité de programa de un taller internacional: 0.5 puntos.
- Participación como Editor in Chief de una revista internacional de alta relevancia: Hasta 2 puntos.
- Participación como Editor in Chief de una revista internacional de relevancia media-baja: Hasta 1.5 puntos.
- Participación como Associate Editor de una revista internacional de alta relevancia: Hasta 1.5 puntos.
- Participación como Associate Editor de una revista internacional de relevancia media-baja: Hasta 1.0 puntos.

4.1.3.2. Publicaciones distintas a revistas y congresos

- Publicación de un capítulo de libro en editorial de alta relevancia: Hasta 1 punto.
- Publicación de un capítulo de libro en editorial de relevancia media: Hasta 0.5 puntos.
- Publicación de un artículo en un taller asociado a un congreso internacional de alta relevancia: Hasta 0.5 puntos.
- Publicación de un artículo en un taller asociado a un congreso internacional de relevancia media o baja: Hasta 0.25 puntos.
- Publicación de un artículo en un taller asociado a un congreso nacional: Hasta 0.1 puntos.

CVE-2024-1382

UC | Universidad de Cantabria

4.1.3.3 Otros méritos no previstos (hasta 2 puntos)

Se valorarán otros méritos no previstos en este apartado, pero que puedan estar claramente relacionados con la trayectoria investigadora del solicitante, con un máximo de hasta 2 puntos, de manera debidamente justificada.

4.2. Estancias

Se valorará la realización de estancias internacionales y nacionales que hayan contribuido de manera claramente verificable a la trayectoria docente e investigadora del solicitante. Para ello, como resultado de dichas estancias, deberán existir publicaciones relacionadas con la estancia, u otros elementos análogos, que certifiquen que la estancia ha ido más allá del simple desplazamiento del solicitante a otra institución. También se valorará la coherencia de la estancia con la línea investigadora del solicitante y la obtención de ayudas para la realización de dichas estancias.

Para la valoración de las estancias, se utilizará el siguiente baremo:

- Estancias internacionales: Hasta 1.5 puntos por mes de estancia.
- Estancias nacionales: Hasta 0.8 puntos por mes de estancia.

4.3. Proyectos de investigación y transferencia

De acuerdo con los siguientes criterios:

- Participación en proyecto europeo del programa H2020 o equivalente: Hasta 3 puntos por año de participación.
- Participación en proyecto del plan nacional de investigación o equivalente: Hasta 2 puntos por año de participación.
- Participación en proyecto regional de carácter competitivo: Hasta 1 punto por año de participación.
- Participación en proyecto de colaboración con empresas: Hasta 1 punto por año de participación.

APARTADO 5. OTROS MÉRITOS.

HASTA 5 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

Se valorará con 2 puntos la acreditación de niveles de formación en idioma inglés con nivel C2, y con 1 punto la acreditación de nivel de formación en idioma inglés con nivel C1.

Se valorará, con un máximo de 3 puntos, cualquier otro mérito relevante no específicamente recogido en los apartados anteriores.

DEPARTAMENTO: TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA E INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA

Coeficientes de afinidad. Se considerará afín, al menos, si se encuentra en el ámbito de las especialidades (áreas) de conocimiento recogidas en el ANEXO 3 de la normativa.

- 1 si es de la especialidad de conocimiento
- 0,4 si es afín
- 0,1 si no es afín

CVE-2024-1382

UC | Universidad de Cantabria

APARTADO 1. EXPERIENCIA Y OTROS MÉRITOS PROFESIONALES

HASTA 35 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

- Años de experiencia y dedicación relacionada el perfil de la plaza: 10 puntos por año a tiempo completo (hasta un máximo de 30 puntos)
- Adecuación de la categoría actual en el puesto de trabajo al perfil docente: hasta 5 puntos
- Premios, distinciones, patentes: hasta 5 puntos

APARTADO 2. FORMACIÓN ACADÉMICA

HASTA 30 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

- Diplomatura o grado oficial (nivel MECES 2): 8 puntos
- Licenciatura, ingeniería o máster oficial (nivel MECES 3): 16 puntos
- Doctorado (nivel MECES 4): 24 puntos

(Sólo se valorará una vez la titulación de mayor nivel aportada, hasta un máximo de 24 puntos)

- Segunda titulación de grado o máster oficial: 2 puntos por cada titulación adicional aportada distinta a las valoradas en el resto de subapartados (hasta un máximo de 4 puntos)
- Becas y premios de carácter competitivo: hasta 4 puntos
- Cursos, seminarios y talleres: hasta 2 puntos

APARTADO 3. EXPERIENCIA DOCENTE.

HASTA 30 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

- Experiencia docente en titulaciones oficiales universitarias: 5 puntos por cada 60 horas impartidas (hasta un máximo de 20 puntos)
- Experiencia docente en titulaciones oficiales de ámbito no universitario: 1 punto por curso académico (hasta un máximo de 5 puntos)
- Dirección/co-dirección de Trabajos Fin de Grado y Trabajos Fin de Máster: 0,25 por trabajo dirigido o co-dirigido (hasta un máximo de 3 puntos)
- Participación en cursos de formación docente universitaria y competencias digitales aplicadas a la docencia universitaria: 1 punto por cada 20 horas de formación recibidas (hasta un máximo de 3 puntos)
- Participación en proyectos de innovación docente universitaria: 1 punto por cada proyecto en el que se haya participado (hasta un máximo de 2 puntos)

APARTADO 4. OTROS MÉRITOS.

HASTA 5 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

- Idiomas (inglés): 2 puntos por nivel B2 acreditado; 3 puntos por nivel C1 o superior acreditado
- Estancias en centros de prestigio en temáticas relacionadas con el perfil de la plaza y el área de conocimiento al que está adscrita: 1 punto por estancia de duración mínima de 2 meses (hasta un máximo de 3 puntos)
- Creación de empresas de base tecnológica: hasta 2 puntos

CVE-2024-1382

UC | Universidad de Cantabria

DEPARTAMENTO: DEPARTAMENTO DE QUÍMICA E INGENIERÍA DE PROCESOS Y RECURSOS

Coeficientes de afinidad. Se considerará afín, al menos, si se encuentra en el ámbito de las especialidades (áreas) de conocimiento recogidas en el ANEXO 3 de la normativa.

- 1 si es de la especialidad de conocimiento
- 0,5 si es afín
- 0,1 si no es afín

APARTADO 1. EXPERIENCIA Y OTROS MÉRITOS PROFESIONALES

HASTA 20 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

1.1. Años de experiencia. [hasta 15 puntos]
[hasta 3 puntos por año a tiempo completo]
Se valorará la experiencia en relación al perfil de la plaza.

1.2. Otros méritos profesionales. [hasta 5 puntos]
Se valorará categoría profesional, centros Internacionales, nacionales.

APARTADO 2. FORMACION ACADEMICA

HASTA 30 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

2.1. Grado (Nivel MECES 2) / Master (Nivel MECES 3). [hasta 4/4 puntos]

2.2. Licenciatura (Nivel MECES 3). [hasta 8 puntos]

2.3. Doctorado [hasta 10 puntos]
Se valorará según sea "cum Laude", doctorado internacional, doctorado industrial, premio extraordinario.

2.4. Títulos universitarios adicionales [hasta 3 puntos]
Se valorará títulos adicionales a los necesarios para Doctorado.

2.5. Estancias en centros de prestigio [hasta 10 puntos]
Se valorará periodos de 3 meses, centros internacionales, nacionales, obtención de resultados contrastables.

2.6. Becas, contratos y ayudas [hasta 6 puntos]
Se valorarán becas y contratos formativos según sean competitivos o no, de carácter internacionales, nacionales, regionales o de proyectos.

2.7. Formación [hasta 3 puntos]
Se valorará cursos recibidos.

APARTADO 3. EXPERIENCIA DOCENTE.

HASTA 25 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

3.1. Experiencia académica docente [hasta 20 puntos]

3.1.1. Titulaciones universitarias. [hasta 18 puntos]

3.1.1.1. Titulaciones oficiales universitarias. [hasta 18 puntos]
[hasta 1 puntos por cada 15 horas impartidas]

Se valorará el idioma inglés de impartición, la variedad de asignaturas, grado de responsabilidad, titulación en la que se imparte (grado, postgrado).

3.1.1.2. Titulaciones propias universitarias. [hasta 2 puntos]
[hasta 1 puntos por cada 20 horas impartidas]

CVE-2024-1382

UC | Universidad de Cantabria

Se valorará el idioma inglés de impartición, la variedad de asignaturas, grado de responsabilidad, titulación en la que se imparte (grado, postgrado, senior).

3.1.2. Titulaciones no universitarias. [hasta 0,5 puntos]

3.1.3. Dirección/codirección de TFG, TFM. [hasta 4 puntos]

Se valorará la codirección o dirección única, nota académica.

3.1.4. Tutorización de prácticas académicas en empresa. [hasta 1 punto]

Se valorará ser tutor académico o profesional.

3.2. Formación didáctica y en competencias digitales para la actividad docente [hasta 6 puntos].

Se valorará, entre otros, participación en proyectos de innovación docente, IP, congresos de innovación docente (ISSN, ISBN).

Se valorará cursos de formación para la docencia.

3.3. Otros méritos docentes [hasta 3 puntos].

Se valorará, entre otros, la calidad docente y número y resultado de encuestas docentes.

APARTADO 4. EXPERIENCIA INVESTIGADORA.

HASTA 20 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

4.1. Publicaciones [hasta 15 puntos]

4.1.1. Artículos [hasta 15 puntos]

Se valorarán el impacto de la revista en JCR o SJR, la posición del candidato/a entre los autores, el número de citas recibidas, y otros criterios de calidad que se pueda estimar.

4.1.2. Libros y capítulos de Libro [hasta 3 puntos]

Se valorará libros y capítulos de libro indexadas en JCR (Terciles, cuartiles, nº autores, posición relativa), criterios cualitativos. Los indicadores de calidad de los libros tomarán como referencia el SPI o los relevantes en cada ámbito que tengan respaldo científico, que vengan avaladas por publicaciones científicas reconocidas y por equipos de investigación reconocidos en este ámbito.

4.2. Congresos, conferencias, seminarios [hasta 4 puntos]

Se valorará que sea internacionales, nacionales, ISBN, ISSN.

4.3. Direccion/Participación en proyectos de investigación. [hasta 4 puntos]

Se valorará que sea internacional, nacional, CCAA, local, IP, criterios cualitativos.

4.4. Transferencia del conocimiento y actividad profesional [hasta 4 puntos]

Se valorará patentes, Contratos con empresa, IP, criterios cualitativos.

4.5. Otros méritos [hasta 1 puntos]

Se valorará publicaciones no indexadas, evaluación de artículos para revisas científicas, editor invitado de un número especial de una revista de calidad, organización de congresos, actividades de difusión de la investigación, entre otros méritos posibles.

APARTADO 5. OTROS MÉRITOS.

HASTA 5 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

5.1. Idiomas: (hasta 3 puntos)

5.1.1. Inglés nivel C1 o superior. [hasta 2 puntos].

5.1.2. Otros idiomas, nivel B2. [hasta 1 punto].

5.2. Cargos de gestión, representación (Com. Acad., calidad, Int..) [hasta 2 puntos].

5.3. Estancias en centros de prestigio. [hasta 2 puntos].

5.4. Otros. [hasta 2 puntos].

2024/1382

CVE-2024-1382